

D.A. EXENTO N° 3.623.-
SAN BERNARDO, 07 de Junio de 2024.-

VISTOS:

- La Ley N° 21.364, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, a adecúa Normas que indica;

- El Oficio Interno N° 565, de la Dirección de Operaciones, de fecha 30 de Mayo de 2024, que adjunta:

- Plan Comunal de Emergencia, Anexos – Planes por Amenaza.
 - Anexo – Plan por Amenaza Incendio Estructural.
 - Anexo – Plan por Amenaza Anegamientos.

- El Oficio N° 106, de fecha 10 de Mayo de 2024, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, que informa revisión del Plan Comunal y elaboración Informe Técnico;

- El Informe Técnico, Plan Comunal de Emergencia del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED;

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1. APRUEBASE en todas y cada una de sus partes, el PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS, validado técnicamente por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, cuyo documento adjunto pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.

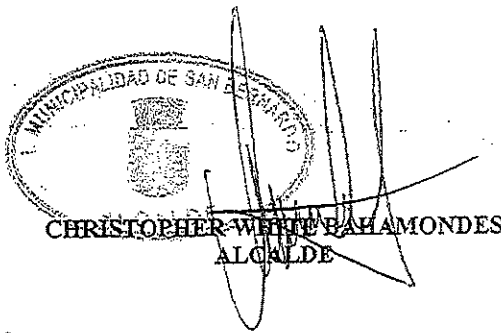
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOR/rvd.-

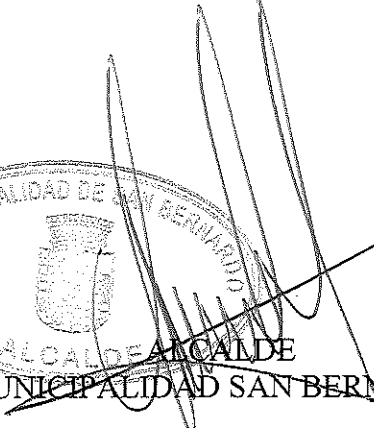
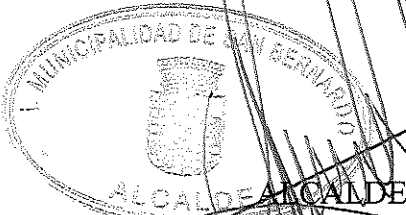
Distribución: Todas las Direcciones, Interesados, Oficina de Partes, ARCHIVO/
IDDOC 660573



	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 1
	Fecha: 07.06.2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

SAN BERNARDO



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO

DIRECTORA
OPERACIONES

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.623/07.06.2024

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones.....	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2. Centro de Operaciones.....	17
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	18
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	21
6.1. Comunicación e Información.....	22
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	23
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	24
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	24
6.2.1. Informe ALFA	24
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	25
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	25
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	25
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	26
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	27
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	30
7.1. Implementación.....	30
7.2. Revisión Periódica	31
7.3. Actualización	32
8. Información Adjunta.....	32
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	32
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	34
8.3. Resumen de albergues comunales	35
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	36
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	39

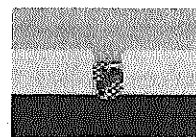
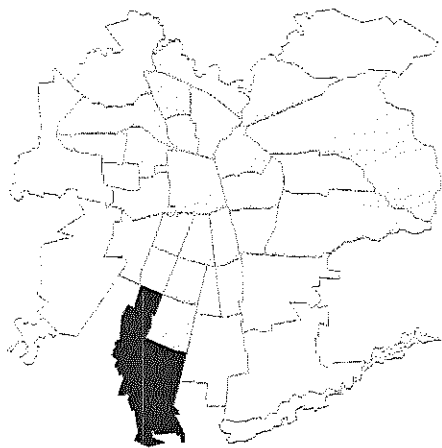
	Ilustre Municipalidad de D ^S an Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

1. Introducción.

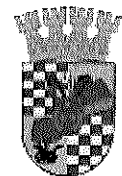
San Bernardo es una comuna y ciudad chilena, ubicada en la zona sur de la conurbación de Santiago. Administrativamente, es capital de la Provincia de Maipo, en la Región Metropolitana de Santiago.

Su Plaza de Armas se encuentra a 18 kilómetros en línea recta hacia el sur de la de Santiago. Forma parte del Gran Santiago, estando a una de altitud de 599 m s. n. m. Junto con las comunas de Buin, Paine y Calera de Tango, conforma la provincia de Maipo y la cual es miembro del Distrito N° 14 y también de la 7ª Circunscripción Senatorial (Región Metropolitana).

De acuerdo a los datos arrojados por el censo de 2017, San Bernardo tiene un total de 301 313 habitantes, los que se dividen en 147 800 hombres y 153 513 mujeres.¹ Siendo la quinta comuna más poblada de la Región y la Conurbación



Bandera



Escudo

El presente Plan Comunal de Emergencia, representa una herramienta de gestión mediante el cual la Unidad de Gestión del Riesgos de Desastres organiza, ordena, estructura y prioriza los medios, recursos y unidades disponibles ante las emergencias que ponen en riesgo las vidas y bienes de los habitantes de la comuna.

Esta herramienta constituye la base de acción del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna (COGRID Comunal)

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

• **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales (adulto mayor, niñez, género, discapacidad entre otros) en la interpretación de las acciones de mitigación y respuesta.
- Identificar y establecer los medios de comunicación e información de manera accesible para la comunidad y medios de comunicación.
- Reconocer los requerimientos de las personas afectadas y / o damnificadas, en concordancia con sus necesidades, considerando brindar una respuesta sin discriminación, que integre la perspectiva de género, discapacidad, etaria, nacionalidad, etnia entre otras.
- Instaurar las tareas de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal, especialmente en aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Organismo/Cargo	Convocatoria al Comité Comunal
Alcalde	Permanente
Superintendente de Bomberos	Permanente
Comisario de Carabineros (14° y 62° Camisería)	Permanente
Jefe Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres	Permanente
Directora de Operaciones	Permanente
DIMAO	Permanente
DOM	Permanente
DIDECO	Permanente
Seguridad Ciudadana	Permanente
Dirección de Salud	De acuerdo a nivel de emergencia
Dirección de Educación	De acuerdo a nivel de emergencia
Central Ambulancias	De acuerdo a nivel de emergencia
DAF	De acuerdo a nivel de emergencia
Dirección de Control	De acuerdo a nivel de emergencia
SECPLA	De acuerdo a nivel de emergencia
Administración Municipal	De acuerdo a nivel de emergencia
Secretaría Municipal	De acuerdo a nivel de emergencia
CGE Distribución	De acuerdo a nivel de emergencia
Empresa Sanitarias Aguas Andinas	De acuerdo a nivel de emergencia
Ejército de Chile	De acuerdo a nivel de emergencia
Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	De acuerdo a nivel de emergencia
Dirección Provincial de Vialidad	De acuerdo a nivel de emergencia
Policía de Investigaciones	De acuerdo a nivel de emergencia
Empresa de Ferrocarriles	De acuerdo a nivel de emergencia
SECMU	De acuerdo a nivel de emergencia
Asociación de Industrias	De acuerdo a nivel de emergencia
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	De acuerdo a nivel de emergencia

- **Alcance:** Desde una perspectiva multiamenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El Plan comunal de emergencia se vincula con el Plan Provincial de Emergencia a partir de la dirección de respuesta ejercida en el COGRID Comunal, a través de las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades de la comuna, entre otras acciones establecidas el plan comunal de emergencia y el respectivo plan provincial de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a contar de la dirección de las respuestas ejercidas por el Comité Regional sobre el Comité Provincial y des este sobre el Comité Comunal, los roles, funciones y capacidades de organismos de nivel regional como componente de las respuestas requeridas por el nivel provincial y de la comuna, según su afectación, las coordinaciones para responder a las emergencias una vez constatada la falta de recursos y capacidades de la provincia y de la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- **Otros planes:**

No existe vínculo con otros planes de emergencia a nivel comunal.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Según la ocurrencia de eventos de mayor impacto, la comuna de San Bernardo se caracteriza principalmente por:

- AMENAZAS DE ORIGEN ANTRÓPICO:** Estas se manifiestan mayoritariamente en la ocurrencia de incendios del tipo estructural en viviendas, debido a la mala construcción, falta de cortafuegos, edificaciones precarias de madera, en este aspecto se suman los incendios en empresas alojadas en el Barrio Industrial y en especial en aquellas ubicadas fuera de esta zona, lo que altera la vida de los habitantes cercanos a estas.



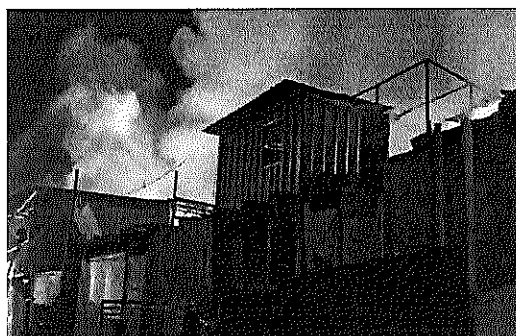
	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Durante la temporada estival se originan incendios de vegetación, no controlada, con interfaz, con amplia superficie de afectación, destacándose la ocurrencia en Cerros de Chena, Cerro El Romeral, Rivera del Río Maipo, Cerros El Plomo y Negro, sitios eriazos entre otros.



Fuente: images.search.yahoo.com

Debido a asentamiento irregular de comunidades en la comuna, especialmente en sector Camino internacional, este plan destaca la amenaza por incendio estructural de viviendas.



Fuente: images.search.yahoo.com

A estos riesgos deben sumarse las emergencias con materiales peligrosos o sustancias, enmarcados por la presencia de actividades productivas en el Barrio Industrial y el crecimiento de Bodegas de almacenaje, como el traslado de materiales peligrosos por la vía férrea y las autopistas que cruzan la comuna.

A lo anterior, se suma una importante ocurrencia de accidentes de tránsito en la comuna, asociado a la presencia de la autopista Central, línea férrea (EFE9 y a la falta de accesos y salidas con buena conexión vial.



Fuente: images.search.yahoo.com

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

En la región Metropolitana, las comunas con mayor número de siniestros fueron: Santiago (1.884 siniestros), Puente Alto (1.838 siniestros) y Maipú (1.652 siniestros), y las comunas con más fallecidos fueron Melipilla (25), Pudahuel (19 fallecidos) y San Bernardo (18 fallecidos). María Pinto es la comuna con mayor índice de severidad (61,54) con 13 siniestros y 8 fallecidos. (Fuente: www.conaset.gob.cl)

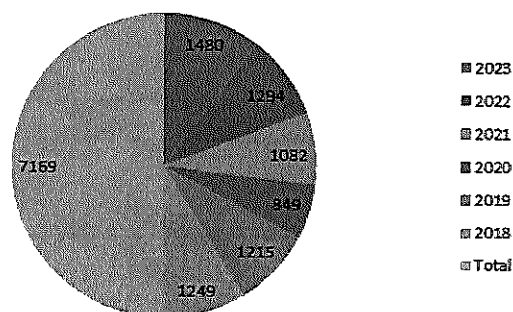
Ranking de siniestros según la comuna de ocurrencia

Comuna	Siniestros	Fallecidos	Graves	Menos graves	Leves	Total lesionados	Índice de severidad
Santiago	1.884	17	186	42	450	678	0,90
Puente Alto	1.838	16	134	83	552	769	0,87
Maipú	1.652	17	153	61	557	771	1,03
San Bernardo	1.517	18	105	35	327	467	1,19
Providencia	1.411	10	113	21	324	458	0,71
Pudahuel	721	19	58	27	289	374	2,64
Peñalolén	675	5	52	10	165	227	0,74
Nuñoa	672	3	76	15	266	357	0,45

Fuente: www.conaset.gob.cl

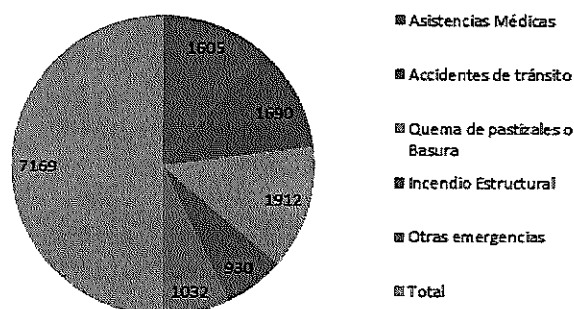
A continuación se detalla resumen estadísticos de emergencias ocurridas en la comuna, desde el año 2019 a 2023:

Emergencias antrópicas	
2023	1480
2022	1294
2021	1082
2020	849
2019	1215
2018	1249
Total	7169



Fuente: Elaboración propia

Emergencias años 2018-2023	
Asistencias Médicas	1605
Accidentes de tránsito	1690
Quema de pastizales o Basura	1912
Incendio Estructural	930
Otras emergencias	1032
Total	7169



Fuente: Elaboracion propia

II. AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL:

- **Riesgo Hidrometeorológico:** La ocurrencia de estos fenómenos suelen generar inundaciones, afectando la propiedad privada y pública, infraestructuras críticas (pasos bajo nivel), lo cual desconecta la conexión vial en diferentes

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

sectores de la comuna, incrementa los caudales en esteros, canales y Río Maipo, lo cuales y de acuerdo a su ocurrencia y nivel de riesgo, son evaluados anualmente por el municipio de acuerdo al Programa de Invierno.

La Comuna de San Bernardo, cuenta con 38 puntos críticos, de los cuales 9 corresponden a Pasos Bajo Nivel, los que al colapsar dejan a la comuna sin comunicación vial, especialmente el paso bajo nivel O'Higgins el cual se encuentra a un costado del Hospital Parroquial de San Bernardo.

Listado de Puntos Críticos

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo
CALDERON DE LA BARCA Y LUGARES ADYACENTES	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PINO SUR	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
AVDA. LA DIVISA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
LA MONTAÑA CON LA QUEBRADA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL SAN JOSE LINEA FERREA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PASO BAJO NIVEL LO SIERRA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Fray Jorge con area verde, villa Aires del Valle	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
LAGUNA DEL DESIERTO CON ISLA ANVERS, POB. VALLE NEVADO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
GRAVILLA CON AVDA. PORTALES ORIENTE	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL COLON CON LINEA FERREA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
JOSE TORIBIO MEDINA CON 12 DE FEBRERO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL BALMACEDA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PASAJE EL COBRE	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
ARTURO PACHECO ALTAMIRANO CON PEDRO LIRA, POB. NOCEDAL II	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO NIVEL REGINA GALVEZ	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
FLORENCIO MARIN CON CALETERA, POB. ROBERT KENNEDY	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
FRIDA KHALO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
AVDA. PORTALES PARADERO 5 FRENTE A VICENTE PEREZ ROSALES	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
PASO BAJO NIVEL EUCALIPTUS LINEA FERREA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
MATEO DE TORO Y ZAMBRANO CON NUEVA ESPEJINO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL LAS ACACIAS	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
PASO BAJO NIVEL OCHAGAVÍA (EFE)	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
CALETERA ORIENTE CON SOPROLE	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
CALETERA PONIENTE CON EMPRESA WATT'S	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
PASO BAJO NIVEL LO ESPEJO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
OTTAWA CON LOS ANDES	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
RAFAEL DE LA PRESA	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
CALLE NACIMIENTO CON CANAL ESPEJINO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
LAS PALMAS CON AVDA. PORTALES ORIENTE	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
LOS SUSPIROS, ENTRE LOS VIÑEDOS Y RINCONADA DE NOS	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Paso bajo nivel O'higgins	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
General Urrutia con Nueva Espejino	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Avda. Padre Hurtado con Manuel Magallanes, Villa Manuel Magallanes	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto
Psje Montenegro, Tejas de Chena norte	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
Diego de Sevilla / Rodrigo de Girón	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
Diego de Oro / Rodrigo de Girón	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
Martín de Solís/Calderón de la Barca	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto
Martín de Solís/Rodrigo de Girón	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarilla	Alto

Fuente: Elaboración Propia

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

de Infantería, Policía de Investigaciones, Defensa Civil y las direcciones municipales.

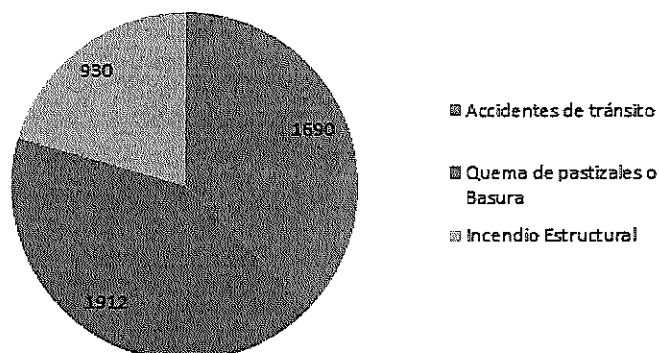
- Fueron monitoreados los hospitales El Pino y Parroquial. Este último presentó problemas estructurales en un sector, por lo cual sus pacientes fueron trasladados a otro del mismo recinto. Ambos centros de salud funcionan en normalidad.
- Además se debió coordinar un plan con Carabineros y la PDI para resguardar la seguridad de los vecinos afectados, con el fin de evitar saqueos en sus inmuebles. Por otro lado, Bomberos revisó las casas derrumbadas en búsqueda de personas atrapadas, asimismo, acudieron a los llamados por fugas de gases en distintas propiedades, sumado a problemas ocasionados por caídas de cables energizados en la vía pública. (Fuente: <https://rodri.cl/reporte-de-san-bernardo-despues-del-terremoto/>)

III. AMENAZAS BIOLÓGICAS: En esta comuna, se debe tener en cuenta la amenaza por vectores, tales como la pandemia COVID19, últimamente con la Gripe aviar, manteniendo un constante monitoreo de otras enfermedades de transmisión masiva. Durante la pandemia por COVID-19, San Bernardo se ubicó entre las 8 comunas con más contagios, con un total de 23.894 personas contagiadas, situándose en el 64,2% de los contagios de la región. (Fuente: MINSAL)

IV. VULNERABILIDADES Y EXPOSICIONES: Este plan enfoca su atención en las capacidades de respuesta ante la vulnerabilidad a la cual la población se encuentra expuesta, la que muchas es veces es limitada y se debe coordinar con el nivel Provincial y/o Regional, principalmente la exposición a los riesgos se relaciona con la densidad poblacional en los sectores urbanos, la ocupación ilegal de zonas propensas a inundaciones e incendios, la baja conciencia y preparación ante desastres, especialmente en la población migrante.

San Bernardo se constituye de zonas urbanas y rurales, ante lo cual se deben diferenciar las vulnerabilidades y exposiciones:

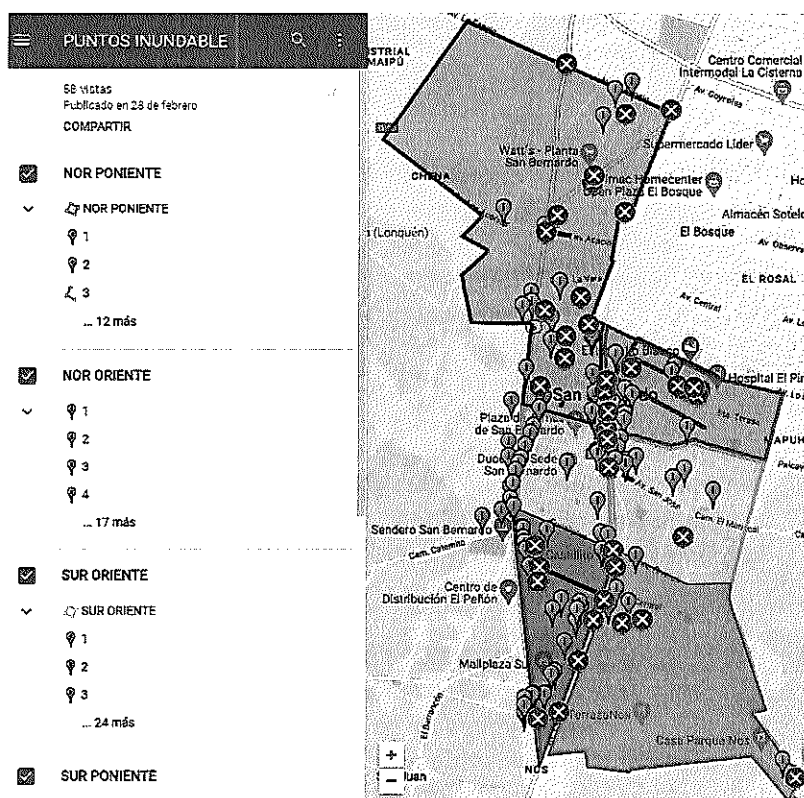
Zona Urbana: Esta zona presenta vulnerabilidades ante riesgos antrópicos, naturales y biológicos, destacándose los riesgos provocados por el hombre, siendo los sectores ubicados en la zona nort oriente de comuna los más afectados, por incendios, accidentes vehiculares, entre otros.



Fuente: Elaboración propia

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Otra vulnerabilidad que afecta a la zona urbana y su infraestructura crítica son los puntos inundables o críticos



Fuente: Elaboración propia

Zona Rural: Esta zona presenta vulnerabilidades asociadas a los incendios de pastizales y de pequeños bosques, otra vulnerabilidad es representada por la posibilidad de sufrir remociones en masa producto de las lluvias, esto genera pérdidas materiales y de la vida silvestre.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Categoría	Descripción	Coordinación
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Coordinar con los Servicios de Salud y educación las acciones necesarias para superar la emergencia o desastre - Informar constantemente a la autoridad Provincial y Regional sobre la evolución de la emergencia - Velar por la buena ejecución de este Plan Comunal de Emergencia - Convocar y coordinar con los servicios públicos con asiento en la comuna, para la ejecución y medidas necesarias para superar la emergencia

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Coordinar con las demás Direcciones Municipales los recursos necesarios para la ejecución de las medidas necesarias para superar la emergencia y/o desastre - Coordinar con Departamento de Servicios Generales, la entrega de ayuda social y traslado de damnificados - Coordinar con SENAPRED el arribo de ayuda a los damnificados por la emergencia a desastre - Coordinar con la Delegación Provincial los programas de gestión de riesgos en sus diferentes fases - Coordinar la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de Emergencia y sus anexos - Coordinar la capacitación a la comunidad en Gestión de Riesgos de Desastres - Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia
Comisarios 14° y 62° Comisarias (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador/Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	- Mantenimiento del orden y seguridad pública en todo el territorio de la Comuna y cumplir con las demás funciones que le son propias de la Ley Orgánica Constitucional - Apoyar en labores de búsqueda y rescate de personas - Apoyar con recursos humanos y logísticos, según la evolución de la emergencia y a solicitud del COGRID Comunal - Colaborar con tareas de vigilancia en la zona de la emergencia o desastre manteniendo el orden y seguridad pública - Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de alimentos, agua potable, primeros auxilios y materiales de construcción, de acuerdo a la magnitud y evolución de la emergencia, desastre o catástrofe - Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal - Establecer un perímetro de seguridad para la buena ejecución de los trabajos de los organismos de respuesta que concurren al lugar de la emergencia - Desarrollar otras acciones de respuesta que sean de competencia de la institución
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador/Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	- Apoyar con recursos humanos, vehículos, máquinas, herramientas y otros insumos para responder ante la emergencia, desastre o catástrofe - Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal - Proponer la evacuación de la población ante el inminente peligro de sus vidas, en conformidad a la evaluación efectuada en el ámbito de sus competencias - Realizar las tareas de búsqueda y rescate de personas atrapadas o heridas y propiciar su traslado hasta el lugar de TRIAGE de personal de salud - Desarrollar otras acciones que sean de competencia de la institución
Dirección de Salud Municipal San Bernardo	Colaborador/Mando Técnico (Representante no permanente en COGRID Comunal)	- Apoyo sanitario en lugares de recepción de pacientes y cadáveres - Integración en el puesto de mando y participación en la toma de decisiones en el COGRID comunal, en acciones de acuerdo a su competencia - Servir de nexo con el comité de emergencia de salud de la Región Metropolitana - Verificar las condiciones sanitarias de los albergues y establecer un estándar para su implementación - Efectuar catastro de la situación sanitaria de los lugares afectados por la emergencia y proponer acciones orientadas al control de focos de infección - Realizar monitoreo de los lugares destinados para el abastecimiento alternativo de agua potable - Todas aquellas acciones de respuesta que sean de su competencia
Dirección de Educación de San Bernardo	Colaborador no permanente	- Coordinación y gestionar las situaciones de emergencia y generar los compromisos necesarios con su sector - Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe a nivel comunal en materias de educación - Coordinación de las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo al

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Representante	Rol	Funciones
		plan de emergencia sectorial • Si corresponde, coordinar en su sector la necesidad de implementación de albergues, centros de acopio, comedores u otra instalación de emergencia en establecimientos educacionales, siempre que la emergencia lo requiera y no sea posible la habilitación en otro recinto
Dirección Provincial de Vialidad Maipo	Mando Técnico no permanente en el COGRID Comunal	• Catastrar y reportar los daños sufridos en la infraestructura vial de la provincia • Coordinar con organismos públicos o privados la habilitación de vías bajo su tuición. Para estos fines, dispondrá de un catastro de maquinarias propias o de contratistas, así como el capital humano que preste apoyo al control de la emergencia. La coordinación con organismos públicos o privados será de cargo del Jefe de Vialidad Provincial o a quien designe por oficio. • Confeccionar un Plan de desvío de Tránsito que posibilite la habilitación de rutas alternativas • Proponer medidas tendientes a la prevención, catastro y evaluación de los eventuales daños a la infraestructura vial que pudiese ser afectada en una emergencia • Proporcionar los antecedentes técnicos y sugerir a la Autoridad Comunal el cierre de rutas cuando las condiciones meteorológicas y/o estado de los caminos así lo ameriten • Integración al puesto de mando y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal • Toda las demás acciones de coordinación de respuesta del equipo operativo
Policía de Investigaciones (PDI)	Colaborador/Mando Técnico no permanente en el COGRID Comunal	• Mantención del orden y la seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional • Apoyar en las faenas de búsqueda, rescate y salvamento de personas, incluyendo las fuerzas de tareas caninas • Apoyar con recursos humanos y logísticos, de acuerdo con la solicitud del COGRID Comunal • Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de alimento, agua potable, elementos de primeros auxilios, materiales de construcción y distribución de combustible, al tenor de la magnitud y evolución de la emergencia • Integración del COGRID Comunal en terreno, cuando sea requerido y participación en la toma de decisiones • Reconocimiento e identificación de víctimas fatales • Otras acciones de respuesta que sean de su competencia
Ejército de Chile Escuela de Infantería	Colaborador no permanente	• Activar al personal y recursos logísticos para apoyo en la emergencia • Delegar un representante institucional que mantenga la comunicación con la Autoridad Provincial • Intervenir, a petición del COGRID Comunal, en el rescate de lesionados, evacuación y traslado de pobladores fuera de la zona de afectación u otras tareas de ayuda humanitaria que consideren sus planes • Evaluar y reportar los daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia • Integrar el mando en conjunto en terreno, cuando sea requerido y participación en la toma de decisiones • Otras tareas de respuesta que sean de su competencia
CONAF, Corporación Nacional Forestal	Mando Técnico no permanente	• Responsable técnico en emergencias de vegetación que ocurran en la Comuna • Disposición de los recursos humanos y materiales para combatir incendios de vegetación • Apoyo en la actividades de respuesta en conformidad a su área de influencia • Provisión y/o disposición de los vehículos fiscales de acuerdo a la planificación del COGRID Comunal • Estar a disposición del COGRID Comunal ante los requerimientos para enfrentar la emergencia
Empresa Ferrocarriles del Estado (EFE)	Colaborador no permanente	• Asesorar técnicamente respecto a las actividades que sean de su competencia • Mantener constantemente informado al COGRID Comunal sobre las

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Representante	Rol	Funciones
		condiciones y procedimientos adoptados para enfrentar la emergencia
CGE	Colaborador no permanente	• Informar al COGRID Comunal de la interrupción de servicio de suministro de energía eléctrica, clientes afectados, afectación a la infraestructura crítica y tiempo de reposición • Disposición de cuadrillas de emergencia para el restablecimiento del suministro eléctrico, de acuerdo a sus planes de emergencia • Proporcionar el apoyo técnico especializado a las autoridades y COGRID Comunal, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia • Proporcionar, dentro de la factibilidad, equipos electrógenos para bastecer de suministro eléctrico a las instalaciones críticas de la comuna
Empresa Sanitaria Aguas Andinas	Colaborador no permanente	• Mantener informado al COGRID Comunal respecto a la interrupción del suministro de agua potable, clientes afectados, afectación a la infraestructura crítica y tiempo de reposición • Contar con cuadrillas de emergencia para procurar el restablecimiento del suministro de agua potable de acuerdo a sus planes o protocolos de emergencia • Entregar el apoyo técnico especializado a las autoridades y el COGRID Comunal, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia • Proporcionar camiones aljibes y estanques de almacenamiento para abastecer de suministro de agua potable a la población afectada en la comuna, de acuerdo a sus planes y protocolos de emergencia

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD, creado mediante DAE N°1.693, del 13 de marzo de 2024, son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria (DAE N°1.693/2024)

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.

- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados titulares y/o suplentes a través de:

- Vía mensaje de texto a través de WhatsApp, siendo de responsabilidad del (la) Encargada (o) Comunal de GRD el envío del mensaje o de quien le subrogue.
- Vía mensajería de texto de telefonía celular, siendo de responsabilidad del (la) Encargada (o) Comunal de GRD el envío del mensaje o de quien le subrogue.
- A través de correo electrónico, el cual será enviado por personal de Central de Alerta Comunal y Encargado de la unidad de GRD
- Mediante llamada telefónica, especialmente a quienes no confirmen la recepción de los anteriores medios, la que será realizada por el (la) Encargada (o) Comunal de Emergencia o por el Encargado del Departamento de GRD en horario inhábil.

c) Auto Convocatoria:

Ante el curso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o a todo el territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de estas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres tendrán que efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Además, se debe tener presente que los suplentes del COGRID deberán permanecer en estado de alerta, en caso que se requiera de su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmado previamente; el suplente deberá auto convocarse en el punto de reunión definido para este efecto, según las disposiciones mencionadas por la máxima autoridad comunal con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones (DAE N°1.693/2024)

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- Dependencias de Dirección de Operaciones: Calle América N°8560 comuna de San Bernardo

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dependencias de Edificio Consistorial Municipal : Calle Eyzaguirre N°450, comuna de San Bernardo

5.3. Acciones del Comité Comunal (DAE N°1.693/2024)

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que se realiza a nivel comunal, la cual es consolidada por el Encargado Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres, utilizando los instrumentos normalizados por SENAPRED (ALFA/FIBE/FIBEH). Además, de todos aquellos instrumentos que sean necesarios para la recopilación eficiente y eficaz de la información, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional), para su consolidación y gestión respectiva.

Será relevante que el levantamiento de la información considere la situación, por separado, de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre las otras informaciones de importancia que sea necesaria levantar en el sector afectado.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se deberá establecer en cada situación de emergencia, desastre y/o catástrofe, a partir de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos de la comuna.

Será considerada en la evaluación y priorización de acciones a las personas que se encuentran en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas de la tercera edad, entre otras. En forma adicional, se debe considerar la evaluación la afectación en animales (animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se considerará la asignación de responsabilidades y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de estas (en el caso de ser necesario). La reevaluación debe comprender las distintas necesidades, capacidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. En esta acción cobra vital importancia la

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

jerarquía y dirección señalada en la Ley N° 21.364, en caso de incumbir la administración de la respuesta a la emergencia al COGRID Comunal.

En tal caso, será la Autoridad Provincial en coordinación con SENAPRED y con el COGRID Comunal, si corresponde, quienes identificarán la necesidad de modificar los cursos de acción y la periodicidad de consolidación de antecedentes que permitan la toma de decisiones. En cualquier caso la instrucción inicial es que la primera consolidación de antecedentes de afectación debe disponerse en un máximo de cuatro (4) horas desde ocurrido en evento y se deben considerar actualizaciones inicialmente cada seis (6) o doce (12) horas, según la evolución en extensión y severidad de la emergencia, desastre y/o catástrofe, de acuerdo a la dispuesto por la Autoridad Provincial o Regional.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Corresponde a un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos que participan de la respuesta a la emergencia, Para una adecuada entrega de información a la comunidad se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos. Esta información debe estar alineada a lo que establezca en Comité Regional o Provincial respectivo.

Para los efectos de este Plan Comunal, se contempla que el Presidente del COGRID Comunal podrá efectuar un primer comunicado de prensa, dirigido principalmente a los medios comunales, durante la primera hora de ocurrida la emergencia, en la cual podrá compartir aquellos antecedentes preliminares que se encuentren consolidados y que sean de conocimiento del SENAPRED y de la Delegación Presidencial Provincial, con el objetivo de alterar la correcta administración de información de la emergencia que pueda desarrollar el Comité Comunal.

Además, se sugiere que cuando la emergencia lo permita, las vocerías iniciales sean desarrolladas en conjunto con los representantes del COGRID Comunal y, en la medida de lo posible, junto a las autoridades de la Provincia.

Cuando se generen decisiones que requieran alertar a un número importante de habitante, por ejemplo frente a la necesidad inmediata de evacuación de zonas que presenten algún tipo de amenaza importante, la Autoridad Provincial debe considerar una vocería inmediata junto a la Autoridad Comunal, a modo de emplear la masividad de los medios de comunicación y amplificar la recepción del aviso.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

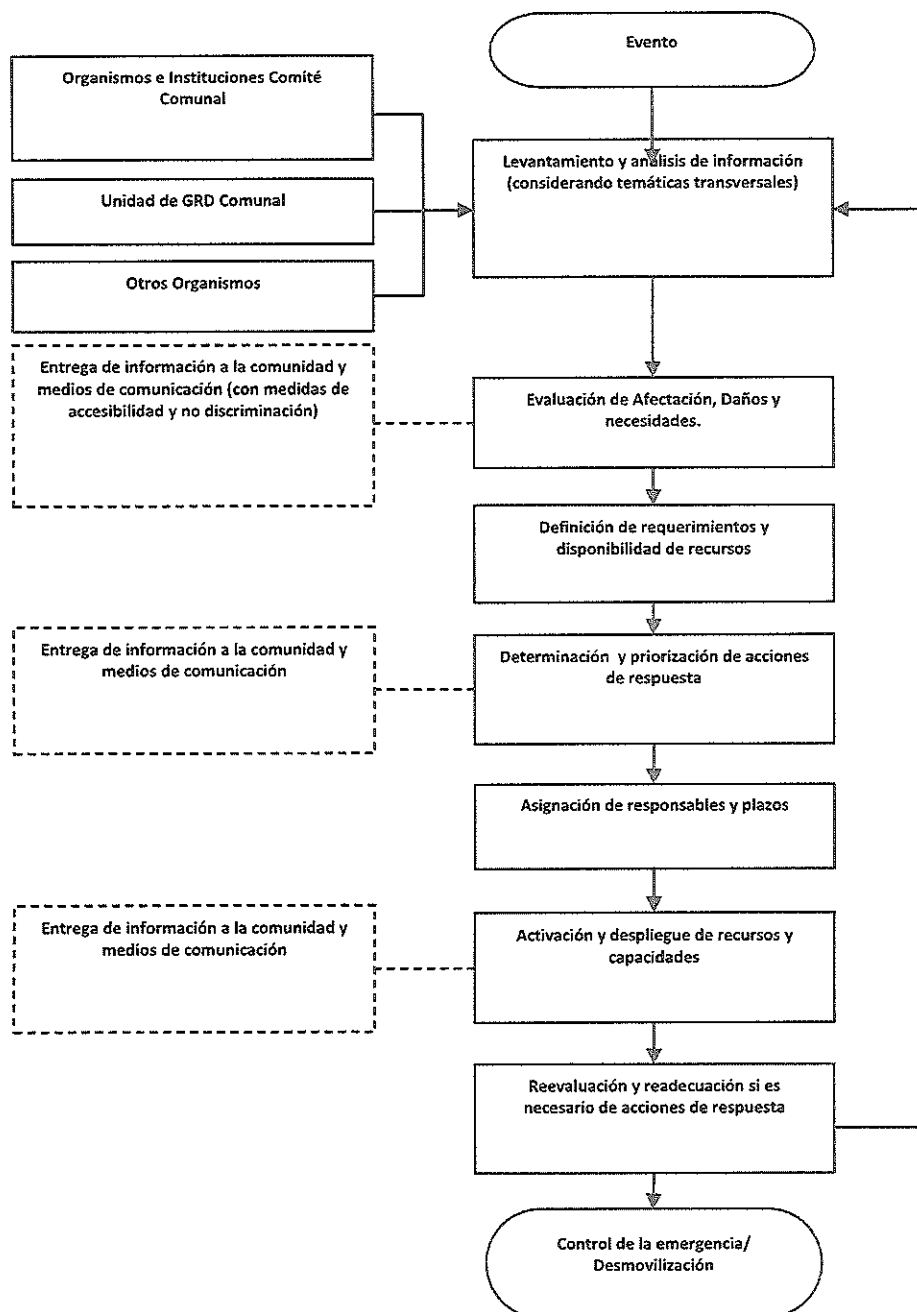
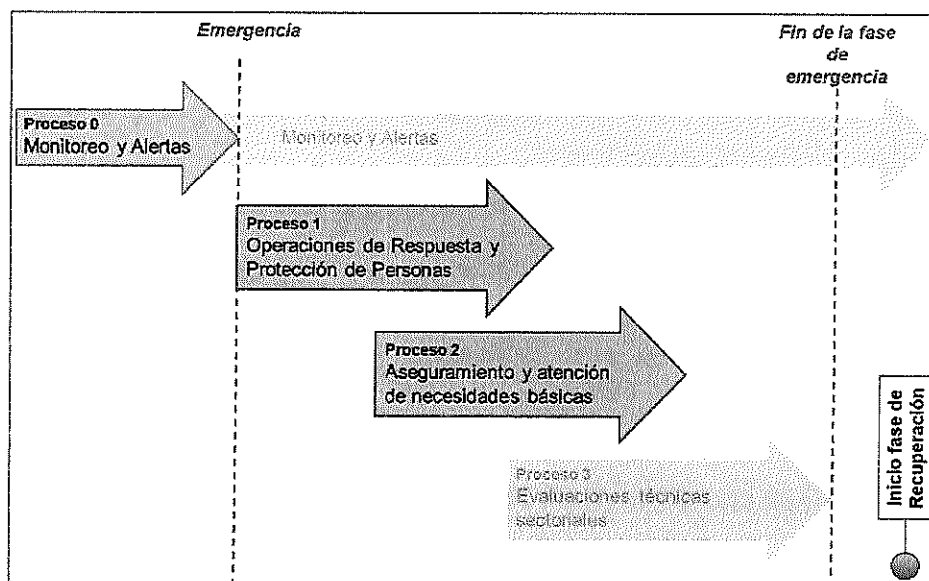


Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:



Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Recibida la Alerta Temprana emitida por el CAT RM, la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, alerta a la alta Dirección y a personal de Emergencia, quienes inician el proceso de revisión y monitoreo de los puntos críticos y/o infraestructura crítica (Pasos a desnivel, Hospitales y Centro de Salud Municipal, Escuelas, entre otros), esto es en la eventualidad de un riesgo Hidrometeorológico. Además se activan a los Encargados de Albergues, ante la eventualidad de requerir su habilitación. Cuando la Alerta corresponde a Altas Temperaturas, personal de GRD procede a realizar monitoreo de las zonas de afectación por incendios forestales y con interfaz, especialmente a las zonas rurales y con difícil acceso, ejemplo El Romeral, Rinconada de Chena, El Rodeo. Generalmente se realiza una campaña de mantención y construcción de cortafuegos a contar del mes de septiembre de cada año.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Declarada la Alerta Temprana por riesgo Hidrometeorológico, personal de Emergencia comienza con la revisión de rejillas captadoras de aguas lluvias, entrega de sacos de arena en los sectores que sufren de anegamientos a sus viviendas, entrega de cortes de nylon, recorrido de rivera de Río y lugares aledaños a Canales de regadío ante posibles desbordes que afecten a las personas y sus bienes. También se generan coordinaciones con las familias más aisladas por vivir en zonas rurales, para la protección de sus animales, tanto de compañía, como de corral y ganado en general. Al tratarse de una Alerta Temprana por altas temperaturas, personal de GRD realiza campaña de sensibilización con los propietarios de predios agrícolas y parcelas de agrada, entre otros, para la construcción de cortafuegos y limpieza del frente de sus propiedades evitando de esta forma, dentro de lo posible, la ocurrencia de incendios de pastizales y forestales con interfaz que pongan en riesgo a las personas, sus bienes y animales.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Ante la ocurrencia de un evento que altere el normal vivir de la ciudadanía, se procede a realizar las acciones pertinentes para asegurar sus necesidades básicas, tales como la coordinación con las empresas de servicios (CGE, Aguas Andinas y/o Metrogas) la continuidad del servicio y en caso de ser necesario su reposición en el menor tiempo posible. Al momento de recibir la Alerta Temprana se solicita a la empresas de servicios sus planes de

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Proceso	Descripción
	contingencia, ante la eventualidad que las empresas no puedan dar una respuesta inmediata se verifica la situación y a través de los medios que tenga disponible el municipio se entrega la primera respuesta..
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Recibida la Alerta Temprana, personal de la unidad de GRD procede a realizar las evaluaciones técnicas del estado actual de las infraestructuras críticas, verificando que se encuentren en pleno funcionamiento, verificando que los pasos bajo nivel se encuentren despejados, que los Hospitales y Centro de Salud en general cuenten con sus planes de emergencia y personal activo. Personal de DIDECO evalúa las necesidades de la población en riesgo social altamente vulnerable, para entregar una pronta respuesta ante la ocurrencia de un evento que les afecte. Personal de DOM verifica el estado de los sistemas de evacuación de aguas lluvias de los pasos bajo nivel (motobombas y equipos electrogenos). Personal de Control de aguas y Emergencia, recorre los puntos inundables y rívera de ríos y canales de regadío, verificando que no exista riesgo para quienes viven en sectores aledaños. Personal de DIMAO procede a poner en alerta a sus cuadrillas para dar una solución pronta ante posible caída de árboles. El resultado de estas evaluaciones es entregado a al COGRID Comunal para tomar las medidas necesarias en pos de ir en ayuda de la comunidad y dar una pronta respuesta.

Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

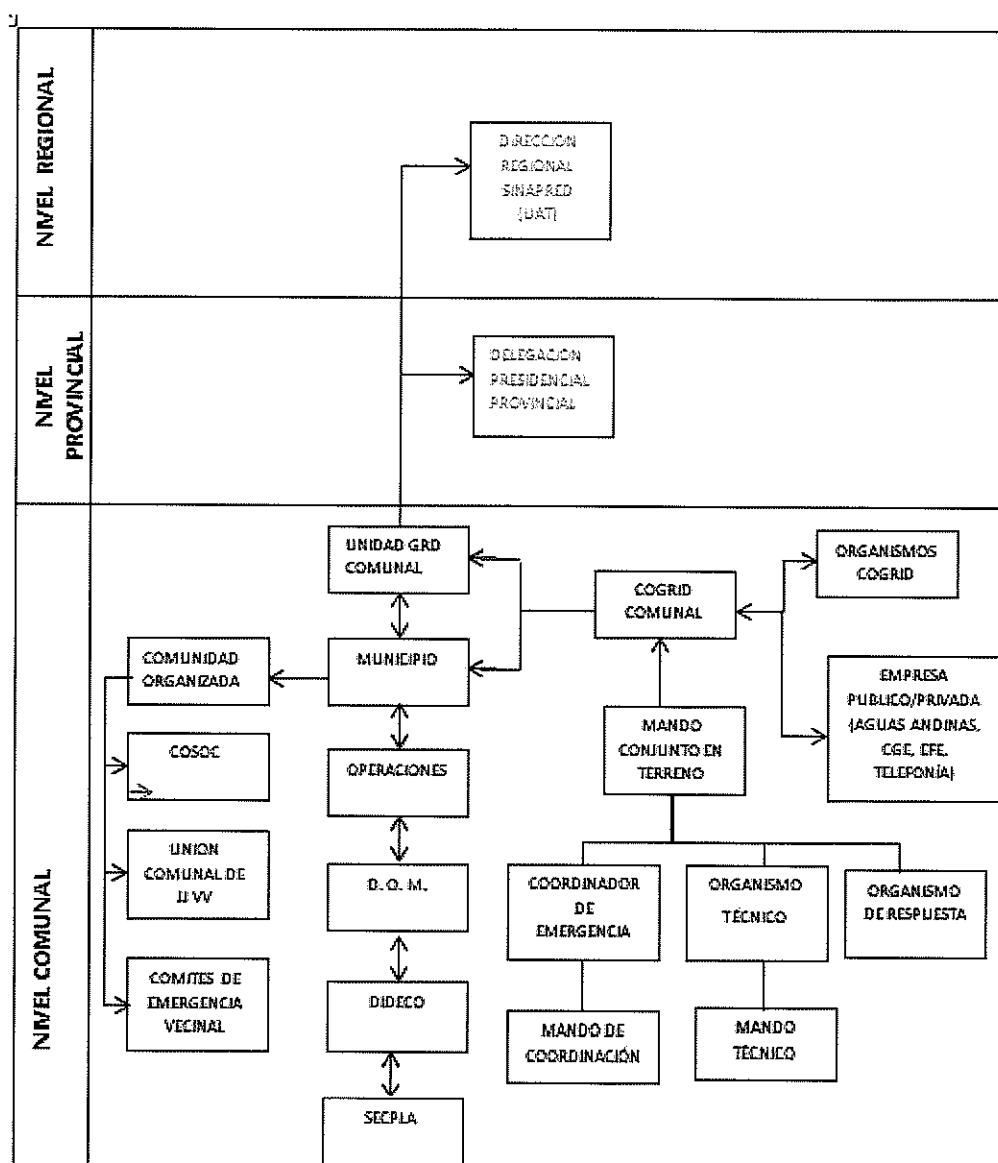
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del COGRID comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, para estos efectos la comunicación será captada por la Unidad de GRD y el Municipio, a través de los funcionarios territoriales, desde Comunidad Organizada (COSOC, Unión Comunal de juntas de Vecinos, Comités de Emergencia Vecinal), esta información será derivada a las distintas Direcciones Municipales que participan de la emergencia y al COGRID Comunal. El COGRID Comunal informará a los organismos que forman parte de este comité y a las empresas público/privadas (Aguas Andinas, CGE, EFE, Telefonía, Asoc. De Canalistas), a su vez el Mando de Coordinación y el Mando Técnico proveerán de información al coordinador de emergencia y organismo técnico, quienes en conjunto con los organismos de respuesta informarán al Mando Conjunto en Terreno, para nutrir al COGRID comunal con la información de la evolución del evento.



	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales de la Municipalidad de San Bernardo	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	Equipo de comunicaciones de la I. Municipalidad de San Bernardo
Vocería y punto de prensa	Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	Alcalde (o en quien delegue)
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y cursos de acción establecidos	Equipo de comunicaciones del Municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de las zonas de riesgo	- Directora GRD - Jefe Departamento Servicios Generales
	Identificación de Necesidades y recursos disponibles	- Directora GRD - Jefe Departamento GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación con respecto a la Alerta	Alcalde
Amarilla	Analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuestas y recursos	- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - Dirección de Operaciones Servicios

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	de acuerdo con el tipo de emergencia	Generales
	Coordinar el empleo de los recursos y capacidades para la atención de las solicitudes manifestadas por la comunidad	- Jefatura unidad GRD - Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Basado en los antecedentes técnicos convocar al COGRID Comunal	- Alcalde - Jefatura unidad GRD
	Preparar el proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, albergues, centro de acopio, etc., de acuerdo al tipo de emergencia	- Alcalde - Jefatura unidad GRD - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde o en quien delegue
Roja	Convocar al COGRID Comunal	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD
	Ejecutar las medidas de respuesta para enfrentar la emergencia	- Jefatura unidad GRD - Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Aplicar el proceso de evacuación, de acuerdo al tipo de amenaza y análisis técnico	- Alcalde - Jefatura unidad GRD - Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Movilización de recursos necesarios para enfrentar la emergencia	- Jefatura unidad GRD - Dirección de Operaciones, Servicios Generales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde o en quien delegue

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Emisión de información de organismos técnicos y de SENAPRED	Jefatura unidad GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar el levantamiento del inventario de los elementos de emergencia disponibles y su estado para dar una primera respuesta a la emergencia	Jefatura unidad GRD Comunal Directora de Operaciones
Alertamiento a la población.	Mediante la vocería, puntos de prensa y Redes Sociales se alertará a la población	Alcalde Encargada de Comunicaciones Jefatura unidad GRD Comunal
Reforzar el monitoreo.	Activar cuadrillas en terreno para el monitoreo constante de puntos críticos e infra estructura crítica	Jefatura unidad GRD Comunal Directora de Operaciones
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Ante una emergencia de afectación que supere las capacidades comunales y que requiere de la coordinación de capacidades a nivel Provincial o Regional	Alcalde Jefatura unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar	Concurrir a los lugares de afectación,	Jefe unidad GRD Comunal

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
situación en terreno.	recopilar antecedentes, realizando el catastro de las situaciones de emergencia y el impacto sobre la población	Directora de Operaciones Directora DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	Jefatura de unidad GRD Comunal Directora Operaciones Directora DIDECO
Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de una emergencia emitir mensaje vía WhatsApp, correo electrónico y/ llamado telefónico a los miembros del COGRID que deben ser convocados	Jefatura unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA, considerando, además, la evolución del evento y el tipo de afectación	Jefe unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mantener la información detallada de las áreas de afectación por amenaza ante una emergencia, desastre o catástrofe	Jefe unidad GRD Comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Definir el Plan de comunicación que permita un flujo de información transparente y seguro a la comunidad, indicando las acciones de respuesta que se están ejecutando	Jefe de Gabinete, en coordinación con Encargado de Comunicaciones Municipales
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Disponer toda actividad de respuesta a las situaciones de emergencia, respecto a los recursos disponibles en la comuna	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Elaborar y consolidar los informes preliminares de afectación e informes ALFA/FIBE/FIBEH	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director DOM Director DIMAO

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Tomar conocimiento cabal de la situación, analizar la afectación, coordinar y disponer cursos de acción conforme a la información que se dispone	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Director DOM Directora DIDECO Director DIMAO
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En atención a la evaluación de daños, necesidades y recursos disponibles, solicitar al nivel Provincial y/o Regional los recursos necesarios para solucionar la afectación	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director SECPLA Directora DAF
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal de acuerdo a instrucciones de la Autoridad Comunal
Elaboración de informes ALFA.	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA	Jefe unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y recursos disponibles en la comuna	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal Directora DIMAO Delegación Presidencial Provincial
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal DIDECO
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Director DIMAO COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Director de Salud COGRID Comunal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda humanitaria a los afectados por el evento	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Mediante la aplicación de instrumentos normalizados realizar el catastro de afectación (ALFA/FIBE/FIBEH)	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director DOM COGRID Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Reunir la información de afectación recopilada por los funcionarios en terreno y generar la elaboración de informes ALFA	Jefe unidad GRD Comunal
Aplicación de FIBE.	Recopilar la información de los afectados e incorporarla a la Ficha	Directora DIDECO

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	FIBE	
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Mediar, de acuerdo con la normativa vigente, ante las empresas de servicios básicos para la pronta implementación de las redes de servicios básicos a la población afectada	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal Director DOM
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Mediar, de acuerdo con la normativa vigente, la pronta implementación de las soluciones en las redes y sistemas de telecomunicaciones	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal Director DOM
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Mediante los mecanismos disponibles de fondos de emergencia y según las disposiciones legales, adquirir los elementos de emergencia para ir en beneficio de las personas afectadas	Directora de DIDECO Director SECPLA Directora DAF Directora Operaciones
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Carabineros en coordinación con PDI a solicitud del Alcalde a la Delegada Presidencial
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	De acuerdo con la disposición de zonas de TRIAGE, solicitar la implementación de medidas para el resguardo y disposición de cadáveres	Mando técnico del organismo que ejecuta esta labor en el teatro de operaciones específicas (SAMU, Red salud, Bomberos, Carabineros) COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	En atención a la demanda y capacidad de respuesta comunal para atender esta labor, solicitar medios adicionales para efectuar el reconocimiento de personas fallecidas	PDI en coordinación con la Autoridad Comunal y Provincial Director DAJ Directora DIDECO COGRID Comunal
Habilitar albergues.	Disponer de los medios para habilitar los albergues en la comuna	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Encargado Comunal de Albergues Directora DIDECO Director Educación COGRID Comunal
Habilitar centros de acopio.	Disponer de recintos que cuenten condiciones de espacio, seguridad y sanitarias para recibir y despachar elementos de emergencia para atender a los afectados	Jefe unidad GRD Comunal Directora de DIDECO Director de Salud Director Educación COGRID Comunal
Habilitar centros de distribución.	Disponer de los medios de seguridad y personal para la gestión de bodegaje y distribución de ayuda	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Establecer un vínculo con los organismos estatales para generar atención especial a las personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros, para establecer los requerimientos específicos	Directora DIDECO en coordinación con la Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de foveas silvestres	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus acciones de gestión	Director DIMAO en coordinación con Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal

	Ilustre Municipalidad de San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	animales de compañía , ayuda para animales de traspatio y el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	COGRID Comunal
Solicitud de apoyo y activación de equipos de voluntariado de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Servir como punto focal con los representantes de organismos de voluntariado asentados en la comuna, cuyas competencias puedan resultar útiles en tareas de respuesta, a requerimiento del COGRID Comunal	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO COGRID Comunal

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Contemplar con todos los otros elementos operativos necesarios para la implementación y ejecución del Plan de Emergencia, en esto cobran especial relevancia los Anexos por Planes de Amenazas por Incendio Estructura y Lluvias e inundaciones, y Plan de Reducción de Riesgos de Desastres, estos están actualizados de acuerdo al formato entregado por el SENAPRED y cumplen con los procesos establecidos por la Ley N° 21.364 y reglamento asociado.

Finalmente, para el desarrollo de este plan se han tomado todas las condiciones y requisitos necesarios para la implementación y ejecución de este., el cual fue desarrollado por personal de UGRD, tomado como base la experiencia técnica y la información que aporta la comunidad organizada, a través de sus distintas solicitudes.

Para la implementación del presente Plan se realizarán reuniones periódica, una vez Decretado, con funcionarios de DIDECO, especialmente con el equipo Territorial y Trabajadoras Sociales, del mismo modo se solicitará, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los recursos financieros para realizar campañas de difusión del documento.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

Divulgación del Plan:

Este documento será difundido por la UGRD a través de los medios digitales con que dispone el municipio a los organismos del SINAPRED/SENAPRED, así como a la Delegación Presidencial Provincial del Maipo y a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago.

Externa:

Estará dirigida a los organismos que participan del plan, será difundido por el municipio a través de la UGRD, mediante medios digitales y la publicación en la página Web municipal, considerando principalmente a los organismos técnicos y operativos. Además, contemplará a otras organizaciones que puedan tener un rol relevante en la emergencia, ONG's, Organizaciones Comunitarias, entre otras. Del mismo modo, cada servicio será responsable de la difusión del instrumento a su personal.

Interna:

Una vez aprobado el Plan, mediante D. A. EXENTO de la Autoridad Municipal, será difundido a todos los funcionarios de este municipio mediante correo electrónico y la publicación en la página web , para su aplicación y resguardo de su cumplimiento.

Definición de un plan de capacitación:

La Autoridad municipal ha definido realizar un hito de lanzamiento y capacitación sobre el contenido del presente Plan, consistente en tres presentaciones durante el año 2024, una vez aprobado por SENAPRED y Decretado por el municipio, a los integrantes del COGRID Comunal, a Funcionarios de DIDECO, DOM, DIMAO y Comités de Emergencia Vecinal. De igual forma, es responsabilidad del Jefe Comunal de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, efectuar capacitaciones periódicas a los distintos servicios que participan de las distintas emergencias.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

	Ilustre Municipalidad de D. San Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
RADIO EMISOR/RECEPTOR	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera externa	Regional	SINAPRED	Sistema de monitoreo y coordinación perteneciente al SENAPRED R. M. y que permite la comunicación a Nivel Regional, Provincial y Comunal para enlaces con organismos del SINAPRED	Si
TELEFONÍA	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional, Regional, Provincial, Comunal	SINAPRED	Medio de Comunicación de uso general.	Si

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

	Red Social WhatsApp	Sistema de Comunicación utilizado de manera interna y externa			Medio de comunicación de uso general, que por grupos configurados, permite establecer comunicaciones masivas. Para efectos de este Plan, se dispondrá de COGRID, de Monitoreo entre GRD Comunal, la DPP y CAT RM	Si
--	------------------------	---	--	--	---	----

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

2.Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibes	Regular	2	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
troexcavadora	Nueva	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
otobombas 3"	Bueno	4	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Mini cargador frontal	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Limpia fosas	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Camionetas	Bueno	5	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Camión tolva 3M³	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	
Camión ampliroll	Bueno	1	América N° 850 San Bernardo	Anual	Amarilla	Terrestre	Inmediato	Mantención/ Combustible	No aplica	Ilimitado	Ilimitado	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		SEIS (6)		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Isabel Riquelme	Establecimiento Educacional	150 personas	
2	Escuela Libertador Bernardo O'Higgins	Establecimiento Educacional	150 personas	
3	Liceo Premilitar Polivalente Lucila Godoy Alcayaga	Establecimiento Educacional	90 personas	
4	Escuela República del Perú	Establecimiento Educacional	150 personas	
5	Escuela Eleodoro Yáñez	Establecimiento Educacional	120 personas	
6	Escuela Clara Solovera	Establecimiento Educacional	75 personas	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			735	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	correo electrónico (institucional/secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	ALCALDE	TITULAR			
2		MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SUPLENTE			
3		MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	DIRECTORA OPERACIONES	TITULAR			
4		MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	ENCARGADA PAVIMENTACIÓN	SUPLENTE			SUBROGA A DIRECTORA OPERACIONES
5		CARABINEROS DE CHILE	COMANDANTE 14° COMISARIA SAN BERNARDO	TITULAR			
6		CUERPO BOMBEROS SAN BERNARDO, CALERA DE TANGO Y EL BOSQUE	SUPER INTENDENTE	TITULAR			
7		CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO/CALERA DE TANGO/EL BOSQUE	COMANDANTE	TITULAR			
8		SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR	TITULAR			
9		MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTOR SECPLA	TITULAR			
10		MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTORA DIDECO	TITULAR			

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

11		MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTOR DOM	TITULAR	_____		
12		MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTORA (S) DAF	TITULAR	_____		
13		MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DIRECTOR DIMAO	TITULAR	_____		
14		CORPORACION MUNICIPAL DE SALUD	SUBDIRECTOR DE SALUD	TITULAR	_____		
15		CENTRAL DE AMBULANCIAS	DIRECTOR	TITULAR	_____		
16		HOSPITAL EL PINO	PREVENCIONISTA DE RIESGOS	TITULAR	_____		
17		HOSPITAL PARROQUIAL	PREVENCIONISTA DE RIESGOS	TITULAR	_____		
18		DIRECCIÓN DE CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN	DIRECTOR	TITULAR	_____		
19		ESCUELA INFANTERÍA	COMANDANTE	TITULAR	_____		
20		62° COMISARÍA SAN BERNARDO	COMISARIO	TITULAR	_____		
21		EFE	DIRECTORIO	TITULAR	_____		
22		DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL	JEFE PROVINCIAL DE EMERGENCIA	TITULAR	_____		
23		CGE	COMUNICACIONES	TITULAR	_____		
24		AGUAS ANDINAS	GERENTE	TITULAR	_____		

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de DSan Bernardo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 39
	Fecha: 07.06.2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

SAN BERNARDO

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

Índice

SAN BERNARDO	1
Índice 2	
1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1. Descripción de la Amenaza.....	4
Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Estructurales:.....	4
Definiciones y terminología técnica:	4
2.2. Zonificación de la Amenaza	5
Mapa de Comuna de San Bernardo	6
Asentamiento irregular (Toma) Camino Internacional Sur, entre Autopista Central y Calle Mauricio Rugendas	7
Fuente: Elaboración propia	7
2.3. Análisis de la Exposición	8
Fuente: Elaboración propia	11
Fuente: Elaboración propia	12
Fuente: Elaboración propia	12
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	14
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	15
3.2.1. Sistema de Evacuación.....	16
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
Encargados Defensa Civil	17
Gestor de Albergues Salud	17
3.2.3. Alertamiento a la Población	17
3.2.4. Plano de Evacuación	17
3.2.5. Proceso de Evacuación	17
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4. Información Adjunta.....	19

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

1. Introducción

El Plan de Emergencia por Variable Específica del Riesgo de Incendios Estructurales constituye un instrumento de carácter indicativo y general, que se encuentra de acuerdo a lo que indica el Plan Comunal de Emergencia.

El presente Plan establece la coordinación general del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres, acontecidas por incendios estructurales en territorio comunal, estableciendo, indicando y orientando las acciones de respuesta en las fases operativas de alertamiento, respuesta y rehabilitación; basadas en el marco legal vigente y las competencias técnicas de los organismos e instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), Ley N° 21.364

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité Comunal para la GRD (COGRID) y organismos técnicos asociados a incidentes ocasionados por incendios estructurales.
- Relacionar los mecanismos de alertamiento técnico y alertas a la Unidad de Alerta Temprana, con la activación del presente Plan.
- Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Vincular las particularidades del presente documento con los planes de nivel Provincial, Regional, Nacional y sectorial, y los Planes Específicos de Emergencia por Incendios Estructurales de los distintos niveles administrativos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Contempla los organismos del Comité Comunal, incluyendo posteriormente a la Policía de Investigaciones y organismos técnicos vinculados a eventos de Incendios Estructurales, según el siguiente detalle:

Organismos vinculados en emergencias producidas por Incendios Estructurales:

- Delegación Presidencial
- Municipalidad de San Bernardo (Alcalde y/o Administrador Municipal)
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Corporación Municipal de Educación y Salud
- Central de Ambulancias
- Carabineros (14° y 62° Comisarias de San Bernardo)
- Bomberos de Chile (Cuerpo de Bomberos de San Bernardo)
- Policía de Investigaciones
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres
- Aguas Andinas.
- CGE.
- Empresas de abastecimiento de GLP.
- Toda institución pública o privada que se requiera para dar conclusión a la emergencia.

- **Alcance:**

Contempla a eventos y/o incidentes en que se involucran a parte o toda la población de la comuna que sea afectada por un incendio estructural, independiente del tipo de este (habitacional, industrial, etc.), ante este caso de emergencias se debe adoptar una serie de medidas previas que nos ayuden a evitarlo, a mitigar el efecto de la misma o disminuir los riesgos asociados a este tipo de emergencias.

Este plan se aplica ante eventos o incidentes en cualquier tipo de emergencias de incendios estructurales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Estructural:

Es toda destrucción de casas, edificios, locales comerciales, fábricas, etc, por medio del fuego, cualquiera sea su origen y cuando se propaga libremente sin control.

La protección contra incendios estructurales se realiza a través de actividades de prevención, supresión o extinción directa o indirecta.

Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Estructurales:

- Prioridad 1: Áreas de conjuntos habitacionales, instalaciones vitales y que pueden significar peligro para la salud y vida de las personas
- Prioridad 2: Áreas de edificaciones públicas, patrimonios y/o conservación histórica.
- Prioridad 3: Centros comerciales, locales, edificaciones destinadas al comercio.
- Prioridad 4: Terrenos con bodegas, galpones, industrias que en su proceso productivo y/o de almacenaje no contengan sustancias peligrosas.

Definiciones y terminología técnica:

- Fase inicial o encendido: donde se pone en contacto uno o más combustibles con una fuente de energía lo suficientemente potente para iniciar la reacción química conocida como combustión y aparezcan llamas, con temperaturas por debajo de los 300°C, generación de humo por mala combustión (falta de

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 5 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

oxígeno) y generalmente una magnitud pequeña cercana al punto de origen (a menos que el combustible sea gaseoso o vapores y esté muy extendido).

- Fase de incremento de temperatura: donde la temperatura se incrementa rápidamente, entre los 300°C y los 700°C, aumentando la cantidad de productos de la combustión. La cantidad de energía generada es mayor a la disipada por lo que el fuego se propaga a materiales cercanos y al ambiente circundante, incluido la estructura que empieza a debilitarse.
- Fase de libre combustión: se inicia con la “Inflamación Súbita Generalizada” o Flashover. En esta fase se alcanzan temperaturas superiores a 800°C con presencia de llamas y productos de la combustión y propagación principalmente por radiación y convección. La cantidad de energía generada sigue siendo mayor que la disipada, traspasándose gran parte de este diferencial a la estructura de la edificación que empieza a debilitarse con posibles colapsos. Dependiendo de la literatura de referencia, puede producirse a nivel de laboratorio desde los 483°C.
- Fase de decaimiento: se inicia cuando la cantidad de energía disipada es mayor a la generada, el combustible se agota y el ritmo de la combustión baja. Termina apagándose y la cantidad de gases emitidos son de alto riesgo, principalmente monóxido de carbono además de dioxinas y furanos, y compuestos orgánicos persistentes (PCBs). La estructura puede estar dañada o colapsar en cualquier momento.
- Inflamación súbita generalizada (Flashover) : fase de transición en el desarrollo de un incendio en un recinto semi cerrado en la cual las superficies expuestas a la radiación térmica alcanzan su temperatura de ignición más o menos simultáneamente, lo que hace que el fuego se generalice rápidamente en todo el recinto. Ocurre al final de la Fase de Incremento de Temperatura y marca el inicio de la Fase de Libre Combustión.
- Explosión por flujo reverso (Backdraft): explosión producida por la entrada repentina de aire (oxígeno) en un espacio cerrado que contiene productos recalentados de una combustión incompleta pero en el que hay falta de oxígeno. Ocurre en la Fase Latente en recintos cerrados pero no herméticos.
- Fuego Compartimental: cuando el fuego involucra un solo compartimento (una pieza o cuarto), independiente de su tamaño o ubicación. Los productos de la combustión pueden salir de él, pero no afectan a otros compartimentos de la edificación.
- Fuego Multicompartimental: cuando el fuego involucra a más de un compartimento (más de una pieza o cuarto) de una edificación, pero todavía no afecta a partes fundamentales de la estructura como techos, pilares, cadenas o partes que podrían generar un colapso inmediato o potencial.
- Estructural: cuando el fuego afecta uno o más compartimentos pero involucra partes de la edificación que pueden generar colapsos inmediatos o potenciales.

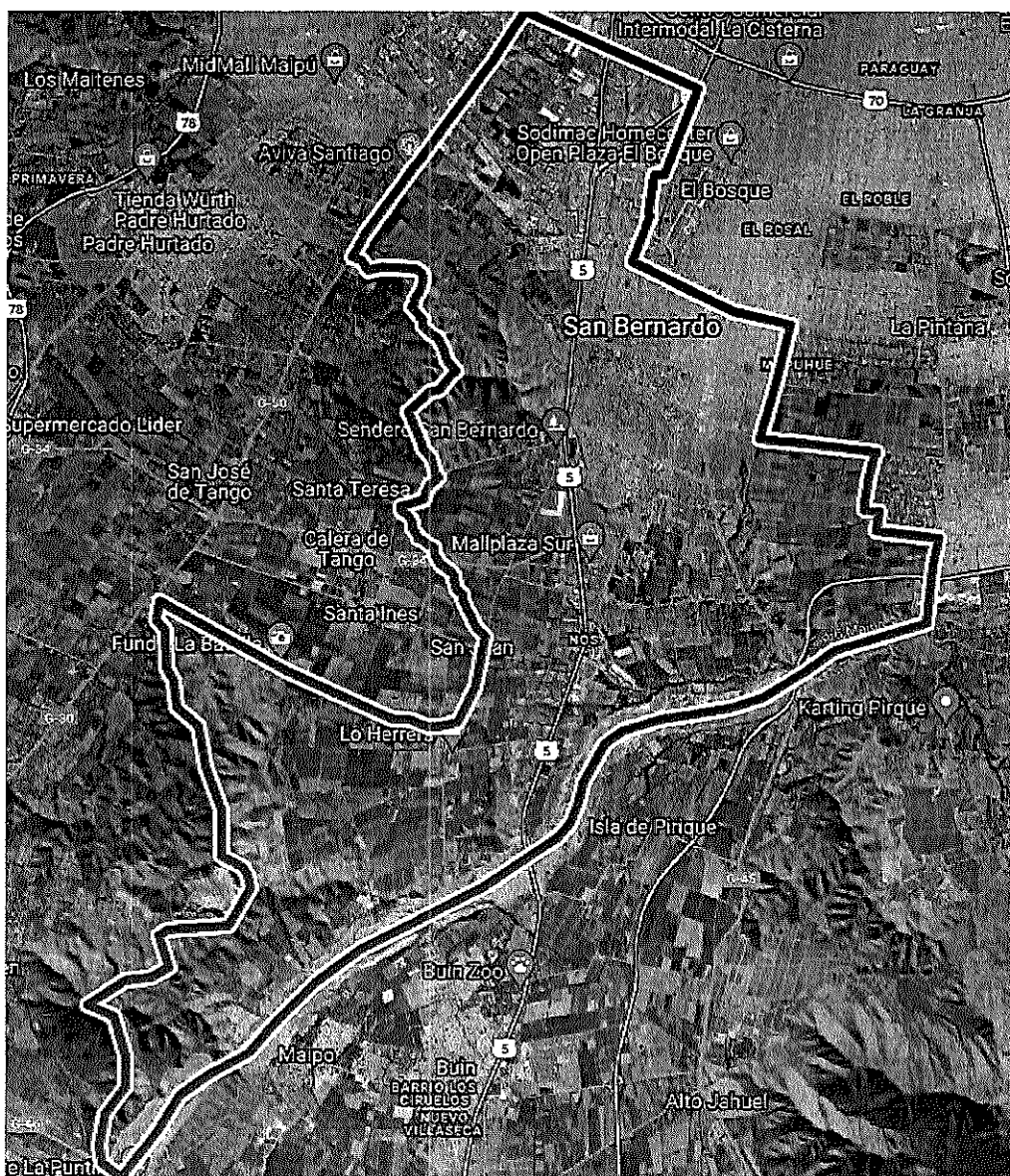
2.2. Zonificación de la Amenaza

Considerando que el riesgo de incendios estructurales no se identifica propiamente tal con el estado de las condiciones meteorológicas, sino más bien con las

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 6 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

nulas medidas de detección de incendios o fuera de normativa legal vigente. Sumado a esto, también el desarrollo de emergencias de este tipo, la infraestructura del lugar serán factores que favorecerán el inicio y la propagación del fuego generado por alguna causa, ya sea antrópica, natural, o fortuita, condición que no se podrá determinar con certeza donde ocurrirá.

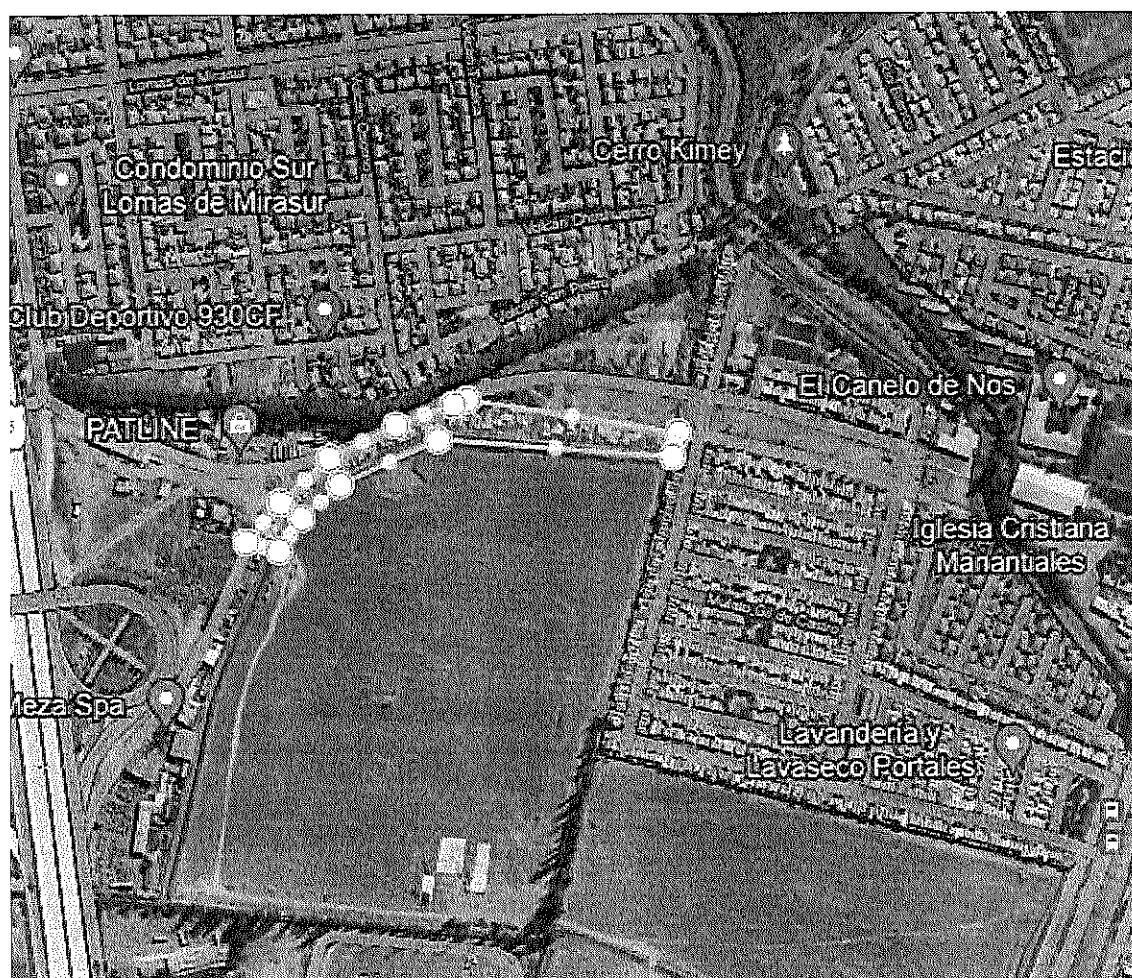
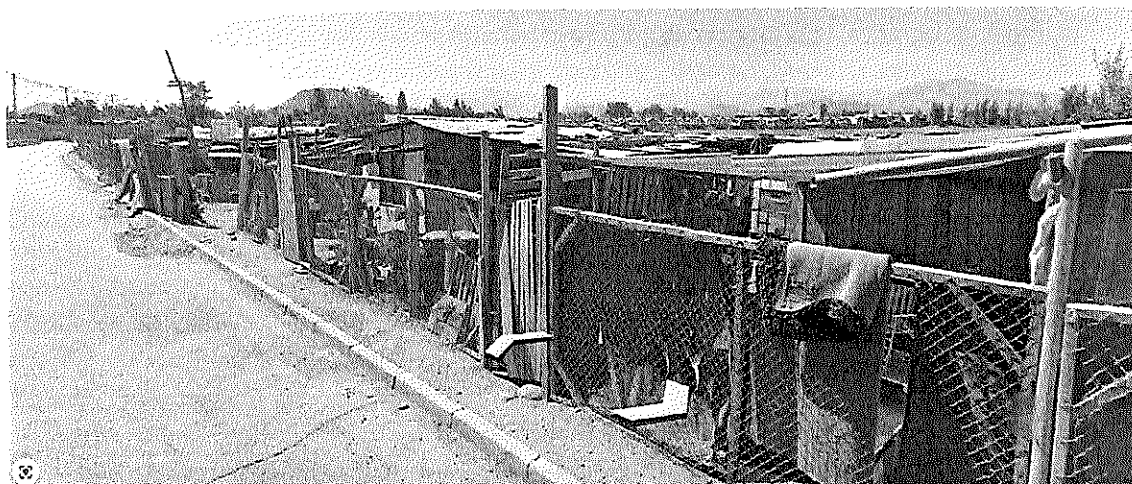
Frente a esta posibilidad de ocurrencia, la identificación de zonas seguras puede ser determinada en el momento mismo del incendio o previamente las que pueden convertirse en zonas no seguras dependiendo de la evolución y las proyecciones que este siga. Por lo tanto, la identificación de zonas seguras obedecerá a decisiones locales con antecedentes técnicos fundados por especialistas del sector, ayudados por herramientas y procedimientos destinados al manejo preventivo y de información



Mapa de Comuna de San Bernardo

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 7 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

Asentamiento irregular (Toma) Camino Internacional Sur, entre Autopista Central y Calle Mauricio Rugendas



Fuente: Elaboración propia

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 8 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición estará dada por el tipo de incendio, el material de la o las viviendas afectadas, la ubicación geográfica, la presencia de grifos o la falta de agua potable, si afecta a la infraestructura crítica (Hospitales, CESFAM, Colegios, entre otros) o si existe posibilidad de interfaz, por tanto este análisis solo es factible realizarlo al momento de ocurrido el evento.

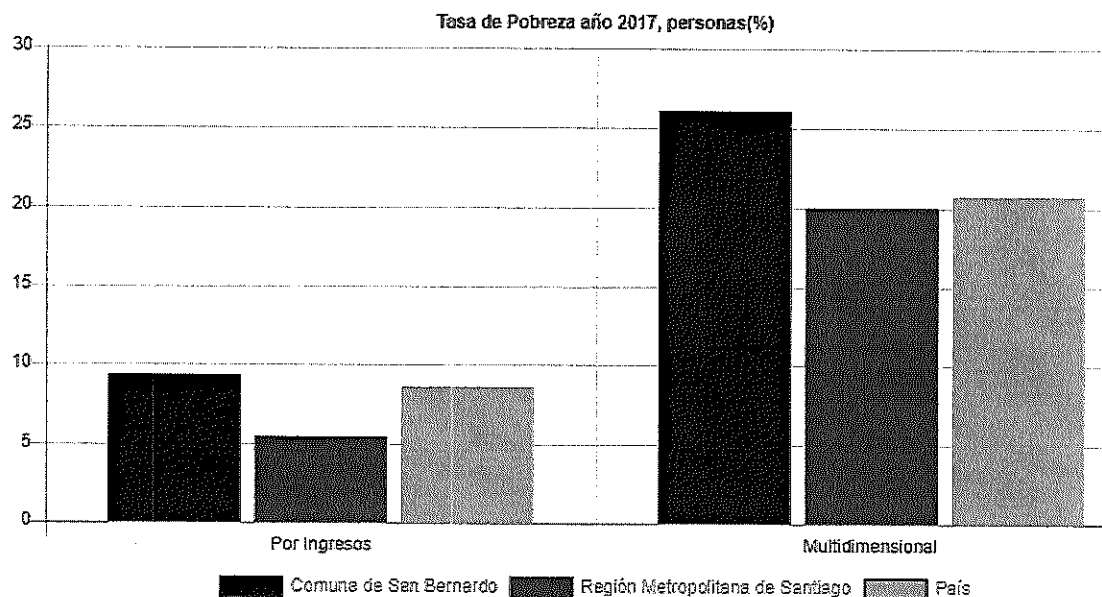
Indicadores sociales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y del Registro Social de Hogares, ambos instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social. Se presenta la tasa de pobreza por ingresos, la tasa de pobreza multidimensional del año 2017, porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados (a Junio de 2020).

Tasas de Pobreza año 2017, por Ingresos y Multidimensional

Unidad Territorial	Por Ingresos	Multidimensional
Comuna de San Bernardo	9,42	26,07
Región Metropolitana de Santiago	5,4	20,0
País	8,6	20,7

Fuente: Encuesta CASEN 2017, MDS



Fuente: <https://www.bcn.cl/sjit/reportescomunales/comunas>

	SAN BERNARDO		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 9 de 19
	Fecha: 30-11-2023		

Población por sexo e índice de masculinidad

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2021		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de San Bernardo	147.800	153.513	167.790	171.253	96,28	97,98
Región Metropolitana	3.462.267	3.650.541	4.071.264	4.171.195	94,84	97,6
País	8.601.989	8.972.014	9.708.512	9.969.851	95,88	97,38

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Indicadores sociales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y del Registro Social de Hogares, ambos instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social. Se presenta la tasa de pobreza por ingresos, la tasa de pobreza multidimensional del año 2017, porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados (a Junio de 2020).

Tasas de Pobreza año 2017, por Ingresos y Multidimensional

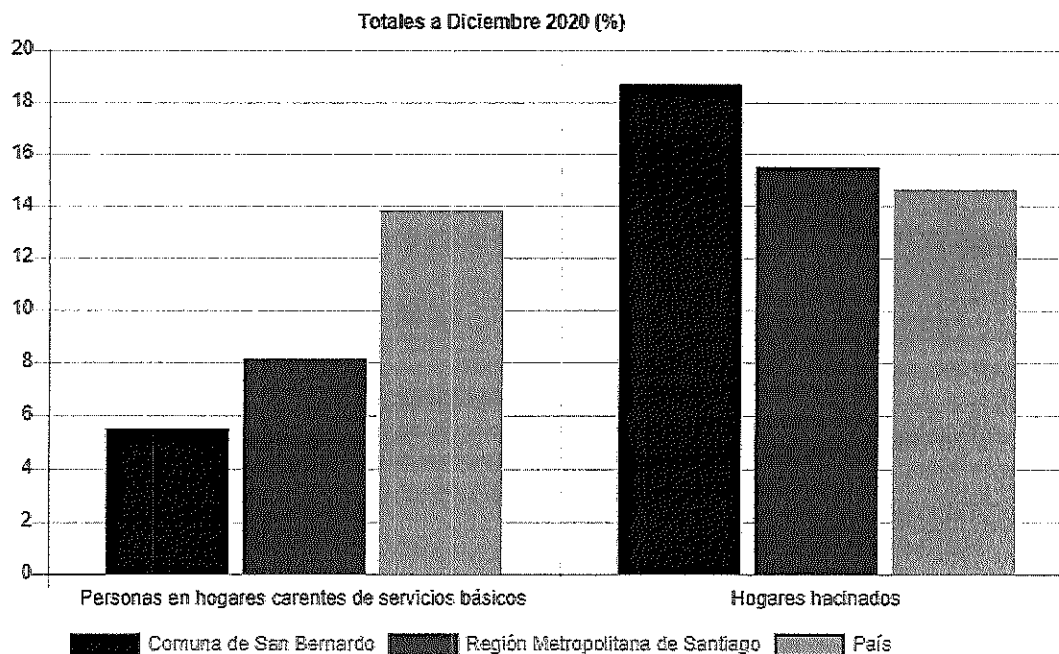
Unidad Territorial	Por Ingresos	Multidimensional
Comuna de San Bernardo	9,42	26,07
Región Metropolitana de Santiago	5,4	20,0
País	8,6	20,7

Fuente: Encuesta CASEN 2017, MDS

Unidad Territorial	Totales a Junio 2020 (%)	
	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares Hacinados
Comuna de San Bernardo	5,5	18,7
Región Metropolitana de Santiago	8,1	15,5
País	13,8	14,6

Fuente: SIIS-T MDS

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 10 de 19
	Fecha: 30-11-2023	



Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Indicadores educacionales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación, así como del DEMRE (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile). Se presenta el número de establecimientos educacionales y matrícula escolar según dependencia administrativa para los años 2018 y 2020; matrícula según nivel de enseñanza impartido años 2018 y 2020; los puntajes promedio de la prueba SIMCE de Cuarto, Sexto y Octavo Básico y Segundo Medio, para los tres últimos años disponibles en cada caso, en las respectivas asignaturas evaluadas. En esta entrega de Reportes Comunales, se incluye también el porcentaje de puntajes PSU mayor o igual a 450 puntos, según dependencia administrativa del establecimiento escolar.

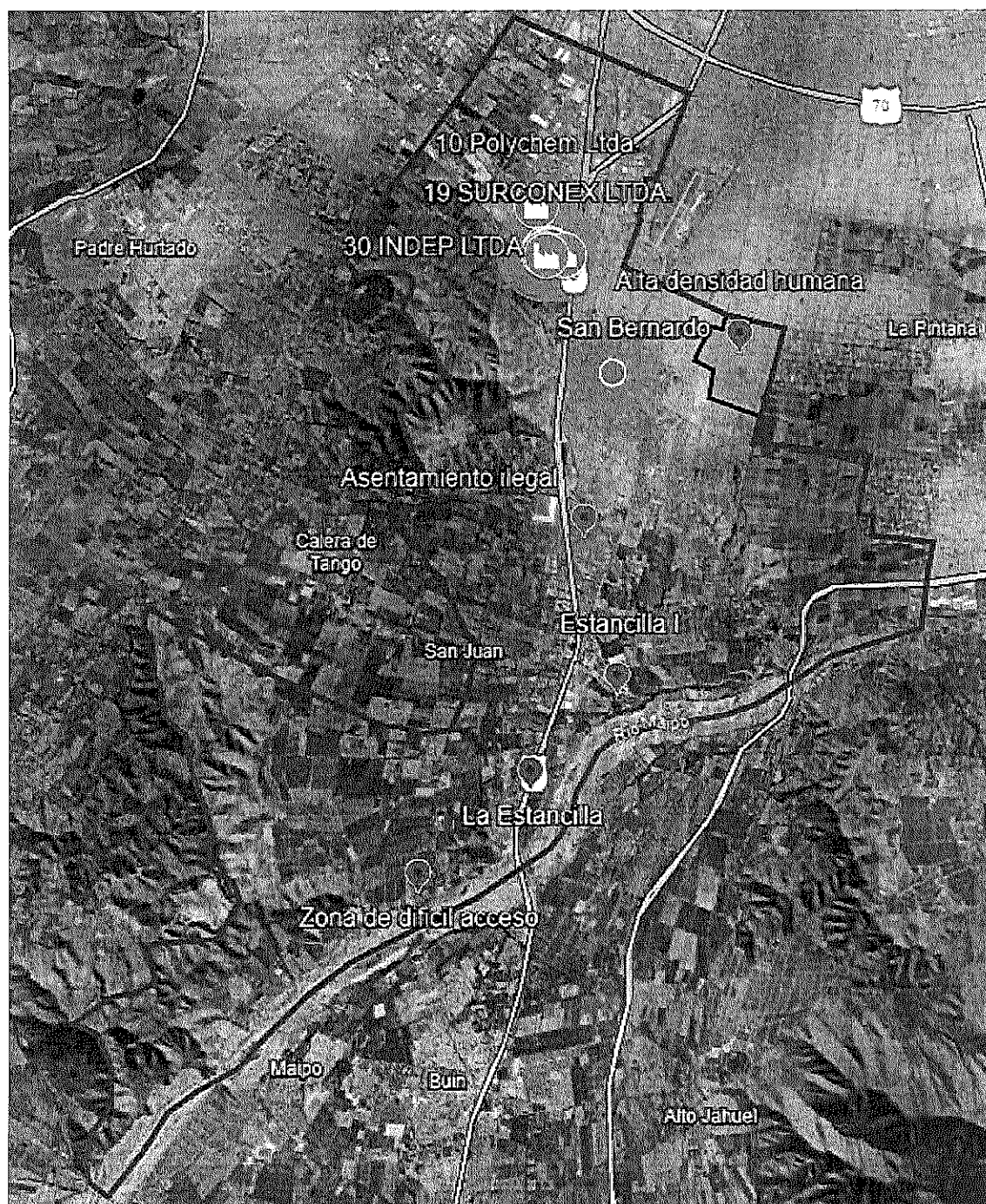
Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2018 y 2020

Dependencia Administrativa	Comuna		Región		País	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Municipal	41	41	668	631	4.925	4.670
Particular Subvencionado	89	88	1.892	1.860	5.665	5.575
Particular Pagado	7	6	326	310	678	626
Corporación de Administración Delegada	1	1	33	33	70	70
Servicio Local de Educación	0	0	54	88	236	401
Total	138	136	2.973	2.922	11.574	11.342

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 11 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

Zonas de mayor exposición, por alta densidad habitacional, asentamientos irregulares o industrias de alta peligrosidad.



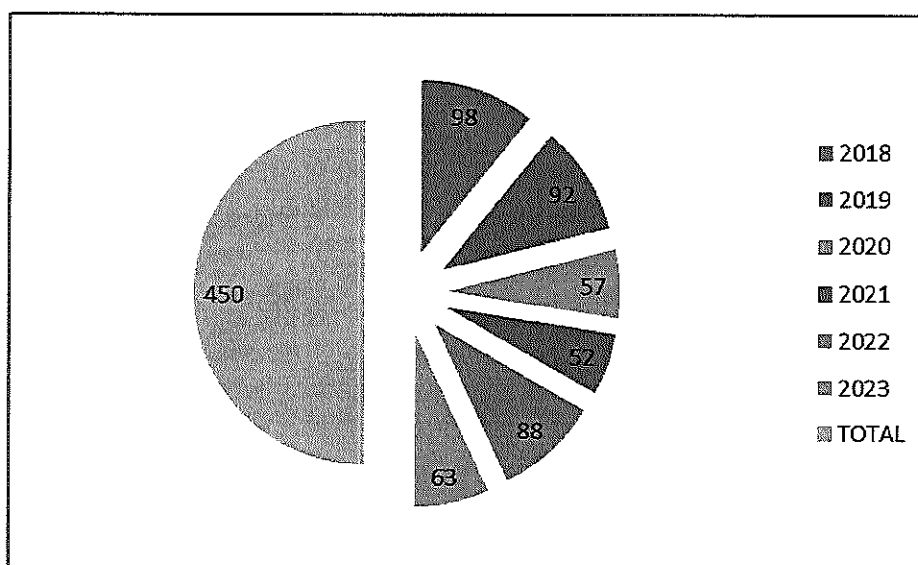
Fuente: Elaboración propia

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 12 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

Resumen de incendio ocurridos en la comuna desde 2018 a 2023

ESTADISTICAS INCENDIOS		
2018		98
2019		92
2020		57
2021		52
2022		88
2023		63
TOTAL		450

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 13 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

respectivos organismos técnicos para su monitoreo, informar mediante correo electrónico y vía WhatsApp a Directora de Operaciones, quien instruirá a los funcionarios de las unidades de emergencia para que inicien las operaciones de limpieza y monitoreo de los puntos críticos de la comuna.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan, establecer los sistemas de alertamiento vía correo electrónico y/o mensajería WhatsApp.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo de las zonas de riesgo	• Directora GRD • Jefe Departamento Servicios Generales
	Identificación de Necesidades y recursos disponibles	• Directora GRD • Jefe Departamento GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación con respecto a la Alerta	• Alcalde • Jefe de Comunicaciones
Amarilla	Analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuestas y recursos, de acuerdo con el tipo de emergencia	• Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • DIDECO
	Coordinar el empleo de los recursos y capacidades para la atención de las solicitudes manifestadas por la comunidad	• Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • DIDECO
	Basado en los antecedentes técnicos convocar al COGRID Comunal	• Alcalde • Directora GRD • Jefatura unidad GRD
	Preparar el proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, albergues, centro de acopio, etc., de acuerdo al tipo de emergencia	• Alcalde • Jefatura unidad GRD • Organismos de respuesta • Carabineros • DIDECO • Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde o en quien delegue • Jefe de Comunicaciones
Roja	Convocar al COGRID Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	Ejecutar las medidas de respuesta para enfrentar la emergencia	• Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • Integrantes COGRID • DIMAO • DOM • DIDECO
	Aplicar el proceso de evacuación, de acuerdo al tipo de amenaza y análisis técnico	• Alcalde • Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • Integrantes COGRID • DIDECO • DOM • SECPLA
	Movilización de recursos necesarios para enfrentar la emergencia	• Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • Integrantes COGRID

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 14 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde o en quien delegue - Jefe de Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Concurrir a los lugares de afectación, recopilar antecedentes, realizando el catastro de las situaciones de emergencia y el impacto sobre la población	Jefe unidad GRD Comunal Directora de Operaciones Directora DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	Jefe de unidad GRD Comunal Directora Operaciones Directora DIDECO
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA, considerando, además, la evolución del evento y el tipo de afectación	Jefe unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación por incendio estructural	Mantener la información detallada de las áreas de afectación por amenaza ante una emergencia por incendio estructural	Jefe unidad GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de una emergencia emitir mensaje vía WhatsApp, correo electrónico y/ llamado telefónico a los miembros del COGRID que deben ser convocados	Jefe unidad GRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir el Plan de comunicación que permita un flujo de información transparente y seguro a la comunidad, indicando las acciones de respuesta que se están ejecutando	Jefe de Gabinete, en coordinación con Encargado de Comunicaciones Municipales
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emisión de información de organismos técnicos y de SENAPRED	Jefe unidad GRD Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Mediante la vocería, puntos de prensa y Redes Sociales se alertará a la población ante posibles amenazas por incendio estructural	Alcalde Encargada de Comunicaciones Jefatura unidad GRD Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar personal GRD en terreno para el monitoreo constante de puntos críticos e infra estructura crítica ante posible afectación	Jefe unidad GRD Comunal Directora de Operaciones
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Mantener la información detallada de los Albergues dispuestos en la comuna, su estado estructural, provisión de agua, servicios higiénicos, Encargados de áreas con el propósito de entregar un servicios de calidad a la población albergada	Encargado Comunal de Albergues Directora de Operaciones Directora de Educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar el levantamiento del inventario de los elementos de emergencia disponibles y su estado para dar una primera respuesta a la emergencia	Jefe unidad GRD Comunal Directora de Operaciones Directora de DIDECO

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 15 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Elaborar y consolidar los informes preliminares de afectación e informes ALFA/FIBE/FIBEH	Jefe unidad GRD Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Tomar conocimiento cabal de la situación, analizar la afectación, coordinar y disponer cursos de acción conforme a la información que se dispone	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal DIMAO DOM DIDECO COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En atención a la evaluación de daños, necesidades y recursos disponibles, solicitar al nivel Provincial y/o Regional los recursos necesarios para solucionar la afectación	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal DIDECO COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal de acuerdo a instrucciones de la Autoridad Comunal
Elaboración de informes ALFA.	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA	Jefe unidad GRD Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo incendio estructural	En atención a la evaluación de daños, necesidades y recursos disponibles, solicitar al nivel Provincial y/o Regional los recursos necesarios para el control del evento	Alcalde Directora de Operaciones

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

Activación del proceso de evacuación	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y recursos disponibles en la comuna, ante la eventualidad de verse afectada la integridad de las personas y sus bienes	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal DOM DIDECO COGRID Comunal Dirección de Operaciones
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Convocar al Encargado de Albergue e instruir la habilitación de estos en las zonas afectadas	Jefe Unidad GRD Comunal Encargado Comunal de Albergues
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal COGRID Comunal DAF DAJ
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal DIMA DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita de la Autoridad Comunal	Directora de Operaciones Jefe unidad GRD Comunal DIDECO DOM DAF
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal DIDECO
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda humanitaria a los afectados por el evento	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades para realizar la evacuación ante la eventualidad que el evento afecta la integridad de las personas y sus bienes:

- Albergues:

Estos serán definidos al momento de producirse la emergencia, ya que los albergues comunales pre establecidos corresponden a colegios de la comuna y están destinados para grandes emergencias y catástrofes, para la afectación por incendios se consideran en primer lugar las sedes sociales de Juntas de Vecinos más cercanas al lugar del evento.

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 17 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

• **Encargados Defensa Civil**

N°	GRADO	NOMBRE	RUN	Albergue
1.	Instructor Mayor	Luis Mallea Contreras	12.393.257-9	Albergue N° 5, Escuela Eleodoro Yáñez.
2.	Instructor Mayor	Mauricio Pastor Donoso	17.169.227-K	Albergue N° 1, Escuela Isabel Riquelme.
3.	Instructora Mayor	María Troncoso Agurto	10.936.868-7	Albergue N° 2, Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme.
4.	Instructor	Juan Aguirre Abarca	15.351.027-k	Albergue N° 3, Escuela Lucila Godoy Alcayaga.
5.	Sub – Instructor	Leonel Jara Bittar	20.042.953-2	Albergue N° 4, Escuela República del Perú.
6.	Sub . Instructor	Juan Silva Valenzuela	20.832.631-7	Albergue N° 6, Escuela Clara Solo Vera.

• **Gestor de Albergues Salud**

Nombre	Rut	Fono	Correo
Pamela Alvarado Muñoz	17.405.050-3	979529024	participacion.rbranes@saludsbdo.cl

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema local de alertamiento a la población será mediante el uso de sirenas de Carabineros, Bomberos, Ambulancias, Seguridad Ciudadana, GRD Comunal y altavoces dispuestos para esta acción, se informará a la población afectada indicando los lugares de encuentro, de los albergues dispuestos y de los medios de traslado.

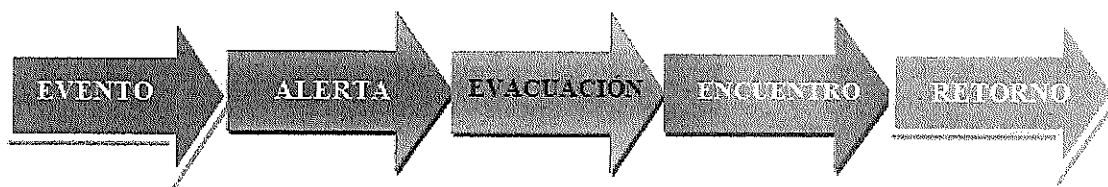
Del mismo modo se considerará el Sistema de Alertamiento de Emergencia (SAE)

3.2.4. Plano de Evacuación

Al tratarse de un evento que es evolución diversa en la cual intervienen distintos actores, tales como la materialidad de la estructura, la dirección del viento, la cantidad de casas afectadas, entre otras, no es factible definir un plano de evacuación específico.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se realizará de acuerdo a las instrucciones del organismo técnico a cargo de la emergencia, para este Plan corresponde a Bomberos, quienes instruirán la mejor ruta y el momento en que se realizará la evacuación y se gestará de la siguiente manera:



Elaboración propia GRD San BDO.

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 18 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

Entendiéndose como:

- **EVENTO:** Representado por la ocurrencia de un incendio estructural de gran magnitud en un área determinada, que puede afectar a las personas y sus bienes.
- **ALERTA/ALARMA:** Sistema mediante el cual se informa a la comunidad del inminente peligro o pronóstico de amenaza o peligro, por el desarrollo de un incendio de gran magnitud en un área determinada, la cual será enviada a través de las redes sociales, mensajería SAE, perifoneo, entre otras.
- **EVACUACIÓN:** Corresponde a la acción que se realiza para evacuar a las personas de un determinado lugar con ocasión encontrarse en riesgo potencial o directo a sus vidas que implica permanecer en el lugar, por la ocurrencia de un incendio estructural de gran magnitud en un área determinada, incluye la autoevacuación y la evacuación preventiva.
- **ENCUENTRO:** Punto de encuentro se considera como el área a la que debemos llegar después de hacer una evacuación, por la ocurrencia de un incendio estructural de gran magnitud en un área determinada. Punto de Encuentro Transitorio (PET) corresponde al lugar donde se reúnen las personas que se encuentran en el proceso de evacuación, el ver imposibilitada la llegada a PE y/o AS, esta acción implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del área de evacuación, siendo estos Bomberos, Carabineros, Personal de GRD o Funcionarios capacitados para este efecto.
- **RETORNO:** Se establecen dos etapas para este proceso, siendo la primera el traslado de los evacuados, de ser necesario, hacia los albergues, dando inicio a la etapa de rehabilitación. La segunda etapa se establece cuando los organismos técnicos indican que ya no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las zonas evacuadas. Es dable mencionar que la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y el COGRID Comunal, son los encargados de difundir la información a la población, basándose en el término de la amenaza que dio origen a la evacuación, por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Mediante la aplicación de instrumentos normalizados realizar el catastro de afectación (ALFA/FIBE/FIBEH)	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a los miembros no permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Delegación Presidencial Provincial Alcalde
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer de los medios para habilitar los albergues en la comuna	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Encargado Comunal de Albergues
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de recintos que cuenten condiciones de espacio, seguridad y sanitarias para recibir y despachar elementos de emergencia para atender a los afectados	Jefe unidad GRD Comunal Directora de DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de los medios de seguridad y personal para la gestión de	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 19 de 19
	Fecha: 30-11-2023	

	bodegaje y distribución de ayuda	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades para el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	Director DIMAO en coordinación con Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades en el cuidado de animales de compañía , ayuda para animales de traspato	Director DIMAO en coordinación con Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Establecer un vínculo con los organismos estatales para implementar la vigilancia epidemiológica y sus vectores	Director de Salud Comunal en coordinación con SEREMI de Salud Provincial

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

El presente documento ha sido elaborado en base a la experiencia adquirida durante años por los funcionarios municipales, específicamente del Departamento de Emergencia, dependiente de la Dirección de Operaciones.

Además, se ha considerado la información plasmada en enlaces

<http://www.onemi.cl/visor-chile-preparado/>

<https://repositoriodigital.onemi.gov.cl>

Instructivo para la formulación del anexo plan por amenaza

Instructivo COGRID Comunal

Plan Comunal para RRD

www.onemi.gob.cl/planes-de-emergencia

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 1 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTOS

SAN BERNARDO

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 2 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
	Zonificación de la Amenaza	5
2.2	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación:	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta.....	16

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 3 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

1. Introducción

Las precipitaciones son la causa principal para la ocurrencia de inundaciones, con tres factores importantes que son la intensidad, eficiencia y la duración de las mismas, para que ocurra dicho evento adverso, a su vez otro factor a considerar en las inundaciones es la extensión o área en la cual caen las precipitaciones.

Estas alteraciones climáticas, han ocasionado afectación mostrando una cantidad considerable de damnificados, pérdidas económicas y materiales producto de cada evento, que han incidido negativamente en la calidad de vida de la población y en las perspectivas de alcanzar el desarrollo económico y social del país.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar las funciones coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité de Operaciones de Emergencia y organismos técnicos asociados a incidentes ocasionados a Emergencias producidas por lluvias e inundaciones.
- Alertar los mecanismos técnicos especializados al trabajo de este tipo de emergencia.
- Contar con elementos para el reconocimiento inicial de la emergencia.
- Establecer perímetro afectado inicialmente.
- Establecer contacto con las empresas encargadas que involucren este tipo de emergencias.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Gobernación Provincial.
- Municipalidad de San Bernardo (Alcaldesa y/o Administrador Municipal).
- Dirección de Operaciones.
- Departamento de Protección Civil
- DIDECO
- Oficina de Emergencia
- Corporación Municipal de Educación y Salud.
- Red de Urgencia.
- Carabineros (14° y 62° Comisarias de San Bernardo).
- Policía de Investigaciones.
- SENAPRED.
- Seguridad Ciudadana.

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 4 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

- Oficina de Control de Aguas.
- Cuerpo de bomberos de San Bernardo.
- Aguas Andinas.
- CGE
- Empresa de abastecimiento de GLP
- Toda institución pública o privada que se requiera para dar conclusión a la emergencia

- **Alcance:**

Contempla a eventos y/o incidentes en que se involucran a todo o parte la población de la comuna, que es afectada por lluvias o inundaciones, producto del Sistema Frontal y/o ante posibles emergencias originadas por lluvias intensas frente a esto se debe adoptar una serie de medidas previas que nos ayuden a evitar o, al menos mitigar los efectos de la misma.

Este plan se aplica ante eventos o incidentes en cualquiera de las etapas de ciclo del sistema Frontal, el cual requiere acciones de respuestas.

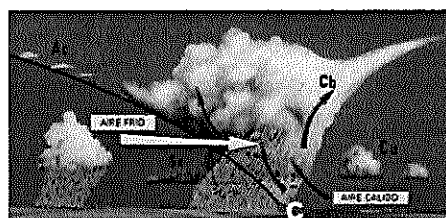
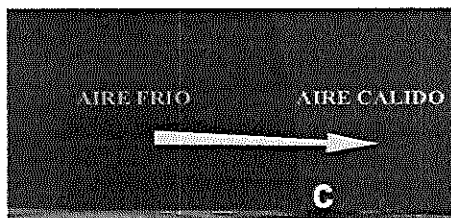
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

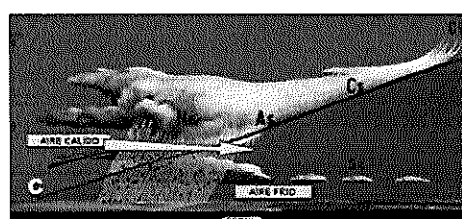
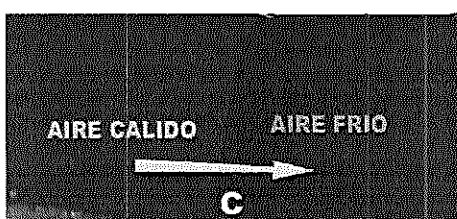
Frente de Mal tiempo

En meteorología, un **frente** es una franja de separación entre dos masas de aire de diferentes temperaturas. Se clasifican como fríos, cálidos, estacionarios y ocluidos según sus características. Estos sistemas se presentan de la siguiente manera, con tormentas eléctricas, ráfagas de viento y aguaceros.

Los frentes meteorológicos se asocian a menudo con sistemas de presión atmosféricos. Son generalmente guiados por corrientes de aire. Los frentes pueden verse afectados por formaciones geográficas como montañas y grandes volúmenes de agua.



Cuando una masa fría avanza desplazando a una masa más cálida, se habla de un **Frente frío**, en este caso la masa fría se mete por debajo de la masa cálida, elevándola. Este proceso se grafica en la Figura, que representa la forma básica de generación de un frente frío en un plano vertical.



	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 7 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

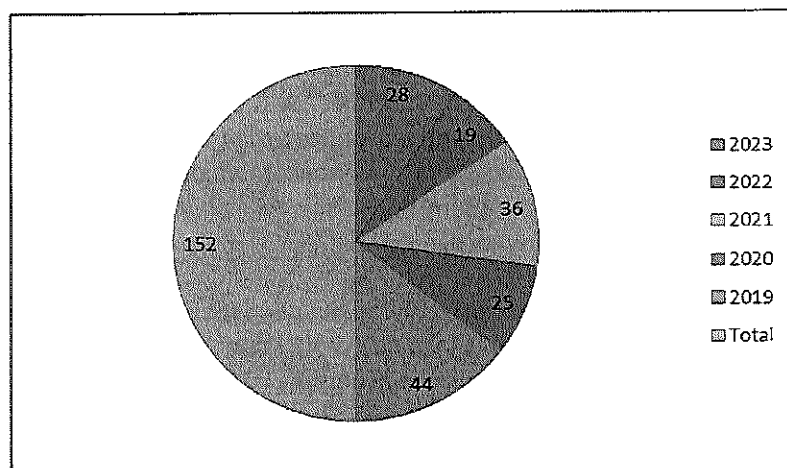
2.2 Análisis de la Exposición

El análisis a la exposición de la amenaza que constituyen los puntos críticos de la comuna, contempló a afectación a la población, sus viviendas, la infraestructura crítica (Hospitales, pasos bajo nivel, servicios de transporte público y privado, puntos de abastecimiento, servicios públicos, entre otros).

El Cambio climático es una realidad, el aumento de las temperaturas ha hecho que los eventos climáticos extremos sean cada vez más frecuentes e intensos, pronosticándose duras condiciones Para los próximos 25 años, temperatura sobre los 40°, sequías todavía mayores y aumento en el riesgo de aluviones.

La comuna de San Bernardo, no está exenta de esta realidad, durante el período comprendido entre los años 2018 y 2023 han ocurrido 152 emergencias por inundaciones o colapso de sistema de captación de aguas lluvias, si bien es cierto las precipitaciones han sido menos frecuentes, también es cierto que son más intensas, provocando colapso de pasos bajo nivel y de los sistemas de captación de aguas lluvias, sumado a que la comuna no fue incluida en el Plan Maestro de Aguas lluvias, por lo cual no cuenta con colectores y las nuevas edificaciones contemplan sólo pozos absorbentes de corta vida útil.

Emergencias por Anegamientos	
2023	28
2022	19
2021	36
2020	25
2019	44
Total	152



Fuente: Elaboración propia

Precipitación acumulada

Precipitación acumulada mensual (mm) - Temporada 2024												
Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
mm acumulada temporada actual	0,2	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
mm acumulada temporada anterior	0,3	0,3	0,3	12,3	21,5	132,9	192	347,8	415,2	420,4	448,0	448,0

NOTA: En el caso de no existir acumulación mensual de precipitaciones, se mantendrá el valor anterior acumulado.

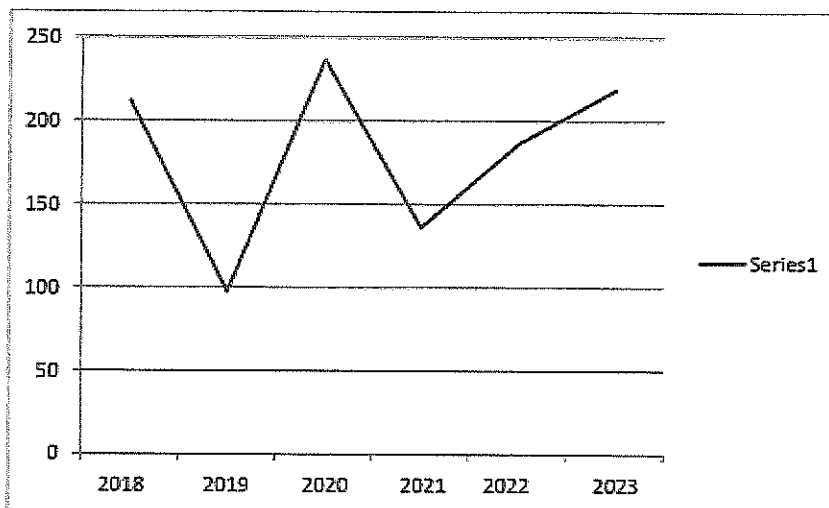
Fuente: <http://www.agroclima.cl/InformesAgroclima/Precipitacion>

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 8 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

Cuadro resumen de precipitaciones ocurridas en la Comuna de San Bernardo, período 2018-2023

Precipitaciones acumuladas entre el 2018 al 2023

2018	2019	2020	2021	2022	2023
212,3	97,6	236,7	136,4	186,4	218,7



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo de las zonas de riesgo	• Directora GRD • Jefe Departamento Servicios

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 9 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	Identificación de Necesidades y recursos disponibles	• COGRID Comunal • Directora GRD • Jefe Departamento GRD • COGRID Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación con respecto a la Alerta	• Alcalde • Jefe de Comunicaciones
	Analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuestas y recursos, de acuerdo con el tipo de emergencia	• Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • DIDECO • DOM • DIMAO • COGRID Comunal
	Coordinar el empleo de los recursos y capacidades para la atención de las solicitudes manifestadas por la comunidad	• Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • DIDECO • DOM • DIMAO • COGRID Comunal
	Basado en los antecedentes técnicos convocar al COGRID Comunal	• Alcalde • Jefatura unidad GRD • Jefe Comunicaciones
Roja	Preparar el proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, albergues, centro de acopio, etc., de acuerdo al tipo de emergencia	• Alcalde • Jefatura unidad GRD • Organismos de respuesta • DIDECO • DOM • DIMAO • COGRID Comunal • Bomberos • Carabineros
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde o en quien delegue • Jefe de Comunicaciones
	Convocar al COGRID Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	Ejecutar las medidas de respuesta para enfrentar la emergencia	• Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • COGRID Comunal
	Aplicar el proceso de evacuación, de acuerdo al tipo de amenaza y análisis técnico	• Alcalde • Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • COGRID Comunal • Bomberos • Carabineros • DIDECO • DOM
	Movilización de recursos necesarios para enfrentar la emergencia	• Jefatura unidad GRD • Dirección de Operaciones, Servicios Generales • DIDECO • COGRID Comunal • DAF
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde o en quien delegue • Jefe Comunicaciones

Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 10 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Concurrir a los lugares de afectación, recopilar antecedentes, realizando el catastro de las situaciones de emergencia y el impacto sobre la población	Jefe unidad GRD Comunal Directora de Operaciones Directora DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	Jefe de unidad GRD Comunal Directora Operaciones Directora DIDECO
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA, considerando, además, la evolución del evento y el tipo de afectación	Jefe unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación por inundación	Mantener la información detallada de las áreas de afectación por amenaza ante una emergencia por lluvias	Jefe unidad GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de una emergencia emitir mensaje vía WhatsApp, correo electrónico y/ llamado telefónico a los miembros del COGRID que deben ser convocados	Jefatura unidad GRD Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir el Plan de comunicación que permita un flujo de información transparente y seguro a la comunidad, indicando las acciones de respuesta que se están ejecutando	Jefe de Gabinete, en coordinación con Encargado de Comunicaciones Municipales
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emisión de información de organismos técnicos y de SENAPRED	Jefatura unidad GRD Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Mediante la vocería, puntos de prensa y Redes Sociales se alertará a la población	Alcalde Encargada de Comunicaciones Jefatura unidad GRD Comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar cuadrillas en terreno para el monitoreo constante de puntos críticos e infra estructura crítica	Jefatura unidad GRD Comunal Directora de Operaciones
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Mantener la información detallada de los Albergues dispuestos en la comuna, su estado estructural, provisión de agua, servicios higiénicos, Encargados de áreas con el propósito de entregar un servicios de calidad a la población albergada	Encargado Comunal de Albergues Directora de Operaciones Directora de Educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar el levantamiento del inventario de los elementos de emergencia disponibles y su estado para dar una primera respuesta a la emergencia	Jefatura unidad GRD Comunal Directora de Operaciones

Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 11 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable(s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Elaborar y consolidar los informes preliminares de afectación e informes ALFA/FIBE/FIBEH	Jefe unidad GRD Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Tomar conocimiento cabal de la situación, analizar la afectación, coordinar y disponer cursos de acción conforme a la información que se dispone	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En atención a la evaluación de daños, necesidades y recursos disponibles, solicitar al nivel Provincial y/o Regional los recursos necesarios para solucionar la afectación	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal de acuerdo a instrucciones de la Autoridad Comunal
Elaboración de informes ALFA.	De acuerdo a los antecedentes recabados de cada familia afectada, redactar Informe ALFA	Jefe unidad GRD Comunal

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 12 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

Activación del proceso de evacuación	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y recursos disponibles en la comuna, ante la eventualidad de verse afectada la integridad de las personas y sus bienes	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Delegación Presidencial Regional y Provincial
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Convocar al Encargado Comunal de Albergues e instruir la habilitación de albergues en las zonas afectadas	Jefe Unidad GRD Comunal Encargado Comunal de Albergues
Evaluar, disposición y estado de albergues en función a la amenaza	Realizar la evaluación del estado en que se encuentra el establecimiento definido como albergue	Encargado Comunal de Albergues
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita de la Autoridad Comunal	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda humanitaria a los afectados por el evento	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal

Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades para realizar la evacuación ante la eventualidad que el evento afecta la integridad de las personas y sus bienes:

	SAN BERNARDO		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES		Página 13 de 16
	Fecha: 30-11-2023		

- Albergues:
- Encargados Municipales

ALBERGUE	DIRECCION	CAPACIDAD	CONTACTO	ENCARGADO
Escuela Isabel Riquelme	Avenida Colón N° 0191	150 personas	27965380 Correo: iriquelme@corsaber.cl	César Guerra Lira
Escuela Libertador Bernardo O'Higgins	Avenida Colón N°0145	150 personas	227965390 Correo: bohiggins@corsaber.cl	Joseline Saavedra Ramos
Liceo Premilitar Polivalente Lucila Godoy Alcayaga	Avenida Central N°17, Villa Chena	90 personas	2 2796 5400 Correo: lgodoy@corsaber.cl	Johana Cadiz Foppiano
Escuela República del Perú	Avenida Portales N°980	150 personas	2 2793 4731 Correo: rdelperu@corsaber.cl	Eduardo Villegas Hashim
Escuela Eleodoro Yáñez	Eleodoro Yáñez s/n Lo Herrera	120 personas	443208161 - 443208162, Correo: eyanez@corsaber.cl	Paula Joffé Silva
Escuela Clara Solovera	Avda. Padre Alberto Hurtado #24.823	75 personas	443208141 - 443208142 Correo: csolovera@corsaber.cl	José Samiento Mesa

- Encargados Defensa Civil

N°	GRADO	NOMBRE	RUN	Albergue
1.	Instructor Mayor	Luis Mallea Contreras	12.393.257-9	Albergue N° 5, Escuela Eleodoro Yáñez.
2.	Instructor Mayor	Mauricio Pastor Donoso	17.169.227-K	Albergue N° 1, Escuela Isabel Riquelme.
3.	Instructora Mayor	María Troncoso Agurto	10.936.868-7	Albergue N° 2, Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme.
4.	Instructor	Juan Aguirre Abarca	15.351.027-k	Albergue N° 3, Escuela Lucila Godoy Alcayaga.
5.	Sub – Instructor	Leonel Jara Bittar	20.042.953-2	Albergue N° 4, Escuela República del Perú.
6.	Sub . Instructor	Juan Silva Valenzuela	20.832.631-7	Albergue N° 6, Escuela Clara Solo Vera.

- Gestor de Albergues Salud

Nombre	Rut	Fono	Correo
Pamela Alvarado Muñoz	17.405.050-3	979529024	participacion.rbranes@saludsbdo.cl

3.2.3. Alertamiento a la Población

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 14 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

El sistema local de alertamiento a la población será mediante el uso de sirenas de Carabineros, Bomberos, Ambulancias, Seguridad Ciudadana, GRD Comunal y altavoces dispuestos para esta acción, se informará a la población afectada indicando los lugares de encuentro, de los albergues dispuestos y de los medios de traslado.

Del mismo modo se considerará el Sistema de Alertamiento de Emergencia (SAE)

3.2.4. Plano de Evacuación

Para este tipo de amenazas no es posible diseñar un plano de evacuación, debido a la evolución que pueda tener el evento

3.2.5. Proceso de Evacuación:

El proceso de evacuación, ante la ocurrencia de un evento que altere la normalidad de diario vivir, poniendo en peligro a las personas y sus bienes, contemplará el siguiente proceso:



Elaboración propia GRD San BDO.

Para lo cual se entenderá como:

- **EVENTO:** Corresponde a la ocurrencia de una amenaza o peligro para las personas, producto de inundaciones por lluvias intensas y que altera el normal vivir de los habitantes del sector afectado.
- **ALERTA/ALARMA:** Corresponde al sistema mediante el cual el municipio informa a la comunidad del inminente peligro de inundación, la cual será enviada a través de las redes sociales, mensajería SAE, perifoneo, entre otras.
- **EVACUACIÓN:** Corresponde a la acción que se realiza para evacuar a las personas que habitan un sector ante el inminente peligro que representa una inundación de un determinado lugar con ocasión encontrarse en riesgo potencial o directo a sus vidas que implica permanecer en el lugar, incluye la autoevacuación y la evacuación preventiva.
- **ENCUESTRO:** Se considerará como punto de encuentro el área a la que deben llegar después de hacer la evacuación. Punto de Encuentro Transitorio (PET) corresponde al lugar donde se reúnen las personas que se encuentran en el proceso de evacuación, el ver imposibilitada la llegada a PE y/o AS, esta acción implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del área de evacuación.
- **RETORNO:** Para el retorno se establecen dos etapas, siendo la primera el traslado de los evacuados hacia los albergues desde el PE/AS, por personal Municipal, Ejército y/o Carabineros, dando inicio a la etapa de rehabilitación. La segunda etapa se establece cuando los organismos técnicos indican que ya no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las zonas evacuadas. Es dable mencionar que la UGRD y el COGRID Comunal son los organismos encargados de difundir la información a la población.

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 15 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Mediante la aplicación de instrumentos normalizados realizar el catastro de afectación (ALFA/FIBE/FIBEH)	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO Director DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a los miembros no permanentes y otros de acuerdo con las características del evento, indicando hora y lugar de la convocatoria	Jefe unidad GRD Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Delegación Presidencial Provincial Alcalde
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer de los medios para habilitar los albergues en la comuna	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal Encargado Comunal de Albergues
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de recintos que cuenten condiciones de espacio, seguridad y sanitarias para recibir y despachar elementos de emergencia para atender a los afectados	Jefe unidad GRD Comunal Directora de DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de los medios de seguridad y personal para la gestión de bodegaje y distribución de ayuda	Jefe unidad GRD Comunal Directora DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades para el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	Director DIMAO en coordinación con Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades en el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso	Director DIMAO en coordinación con Autoridad Provincial, Alcalde y Jefe unidad GRD Comunal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Establecer un vínculo con los organismos estatales para implementar la vigilancia epidemiológica y sus vectores	Director de Salud Comunal en coordinación con SEREMI de Salud Provincial

Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	SAN BERNARDO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA LLUVIAS E INUNDACIONES	Página 16 de 16
	Fecha: 30-11-2023	

4. Información Adjunta

El presente documento ha sido elaborado en base a la experiencia adquirida durante años por los funcionarios municipales, específicamente del Departamento de Emergencia, dependiente de la Dirección de Operaciones.

Además, se ha considerado la información plasmada en enlaces

<http://www.onemi.cl/visor-chile-preparado/>

<https://repositoriodigital.onemi.gov.cl>

Instructivo para la formulación del anexo plan por amenaza

Instructivo COGRID Comunal

Plan Comunal para RRD

www.onemi.gob.cl/planes-de-emergencia